



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DON JESÚS ALONSO ROMERO

Sesión celebrada el día 14 de febrero de 2017, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000655, presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a la reducción del horario del área de religión al mínimo semanal permitido en todas las etapas educativas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 126, de 10 de mayo de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/000679, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a modificación de la titulación para los Intérpretes de Lengua de Signos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 130, de 19 de mayo de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/000785, presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta a determinadas actuaciones en relación con los conciertos educativos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/001149, presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a implantar en los centros educativos de Castilla y León una serie de charlas informativas sobre prevención de riesgos laborales en la distintas etapas educativas y la celebración del Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016.
5. Proposición No de Ley, PNL/001182, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar las acciones formativas del profesorado en TIC que favorezcan la capacitación del alumnado para su desenvolvimiento en la sociedad digital, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016.



6. Proposición No de Ley, PNL/001214, presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Belén Rosado Diago, instando a la Junta de Castilla y León a impartir cursos de formación y reanimación cardiopulmonar básica y otros cursos de primeros auxilios dirigidos a toda la comunidad educativa de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 221, de 18 de enero de 2017.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	11027
El presidente, Sr. Alonso Romero, abre la sesión.	11027
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	11027
Intervención de la procuradora Sra. Blanco Llamas (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	11027
Primer punto del orden del día. PNL/000655.	
La secretaria, Sra. Agudéz Calvo, da lectura al primer punto del orden del día.	11027
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	11027
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	11028
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	11030
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	11030
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sopeña Ballina (Grupo Popular).	11031
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11033
El presidente, Sr. Alonso Romero, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es rechazado.	11034
Segundo punto del orden del día. PNL/000679.	
La secretaria, Sra. Agudéz Calvo, da lectura al segundo punto del orden del día.	11034
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11035



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	11037
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	11037
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	11037
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Blanco Llamas (Grupo Popular).	11038
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11040
El presidente, Sr. Alonso Romero, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	11042
Tercer punto del orden del día. PNL/000785.	
La secretaria, Sra. Agudéz Calvo, da lectura al tercer punto del orden del día.	11042
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	11042
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	11043
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	11046
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	11047
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular).	11048
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11050
Se suspende la sesión durante unos minutos.	11052
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	11052
Intervención del procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	11052
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	11053
La vicepresidenta, Sra. Maroto del Olmo, somete a votación separada por bloques los distintos puntos del texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Se rechaza el punto 1 y los puntos 2 y 3 en un segundo bloque.	11053

Páginas**Cuarto punto del orden del día. PNL/001149.**

La secretaria, Sra. Agudiez Calvo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	11053
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11053
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	11055
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	11056
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	11057
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Blanco Llamas (Grupo Popular).	11057
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11058
El presidente, Sr. Alonso Romero, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	11060

Quinto punto del orden del día. PNL/001182.

La secretaria, Sra. Agudiez Calvo, da lectura al quinto punto del orden del día.	11060
Intervención de la procuradora Sra. Maroto del Olmo (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	11060
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	11062
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	11064
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	11065
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Agudiez Calvo (Grupo Socialista).	11065
Intervención de la procuradora Sra. Maroto del Olmo (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11067
El presidente, Sr. Alonso Romero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	11068

Sexto punto del orden del día. PNL/001214.

La secretaria, Sra. Agudiez Calvo, da lectura al sexto punto del orden del día.	11069
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	11069



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	11070
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	11071
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista).	11071
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Miguélez Simón (Grupo Popular).	11072
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11074
Se suspende la sesión durante unos minutos.	11075
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para fijar definitivamente el texto final propuesto.	11075
Intervención de la procuradora Sra. Miguélez Simón (Grupo Popular).	11075
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para fijar de nuevo el texto final propuesto.	11075
El presidente, Sr. Alonso Romero, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	11076
El presidente, Sr. Alonso Romero, levanta la sesión.	11076
Se levanta la sesión a las trece horas veinte minutos.	11076



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muy buenos días, señorías. Se abre la sesión. Grupos parlamentarios, sustituciones. Grupo Socialista, ¿señor Pablos?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Buenos días, señor presidente. No hay ninguna sustitución que comunicar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias. Vemos que Podemos, Ciudadanos, Grupo Mixto, tampoco. Grupo Popular, ¿doña Isabel Blanco?

LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

Sí. Buenos días, señor presidente. Don Juan Jesús Blanco Muñiz sustituye a doña María Victoria Moreno Saugar y don Emilio José Cabadas Cifuentes sustituye a don Alfonso José García Vicente. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias. Pasamos entonces al primer punto del orden del día. Señora secretaria, ¿es tan amable de dar lectura al mismo?

PNL/000655

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Sí. Gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 655, presentada por las Procuradoras doña Lorena González Guerrero y doña Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a la reducción del horario del área de religión al mínimo semanal permitido en todas las etapas educativas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 126, de diez de mayo de dos mil dieciséis.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra doña Lorena González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidente. En la actualidad existe la obligatoriedad de ofertar la asignatura de Religión, que podrá ser elegida de manera optativa por las familias y alumnos y alumnas, debido al Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre Enseñanzas y Asuntos Culturales. Dicha obligatoriedad en la oferta es competencia estatal. No obstante, las Comunidades Autónomas tienen competencia para establecer la oferta horaria del área de Religión y/o Valores Cívicos en Infantil y Primaria entre 45 y 90 minutos.



En el Anexo II de la Orden EDU/519/2004, del diecisiete de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, se fija en los cursos primero, segundo y tercero de Primaria el máximo permitido, 90 minutos; y en cuarto, quinto y sexto, 60 minutos. En la Orden EDU/362/2015, de cuatro de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, se estipula que en primero de la ESO la carga horaria de Religión y/o Valores Éticos es de una hora a la semana, dos horas en segundo y una hora en tercero; en Bachillerato, la carga es de una hora en primer curso.

En numerosas Comunidades Autónomas el horario de Religión es muy inferior, como en Asturias, País Vasco o Canarias, atendiendo así a otras materias que requieren un mayor tiempo en el aula, como podrían ser las que pueden asumir nuevos contenidos curriculares relacionados con la educación de género o la educación en patrimonio cultural, que en la actualidad son muy insuficientes en nuestra Comunidad.

Esta iniciativa fue presentada el dieciocho de abril del dos mil dieciséis, por lo tanto, vamos a tener que hacer una modificación en la última parte de la propuesta de resolución, donde pedíamos que dichas modificaciones se llevasen a cabo o tuviesen efecto “en el próximo curso dos mil dieciséis-dos mil diecisiete”, vamos a tener que poner “dos mil diecisiete-dos mil dieciocho”.

Paso a leer la propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reducir el horario del área de religión al mínimo semanal permitido en todas las etapas educativas, incluyendo dicha modificación en la distribución horaria del currículo establecido en la Orden EDU/519/2014, del diecisiete de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, en la Orden EDU/362/2015, del cuatro de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y en la Orden EDU/363/2015, del cuatro de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, teniendo efecto dichas modificaciones en el curso dos mil diecisiete-dos mil dieciocho”. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora González. Para fijar posiciones, por el Grupo Mixto, don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidente. Bien, por nuestra parte, el voto favorable a esta proposición no de ley, aunque, lógicamente, nuestro planteamiento va más allá. Nosotros, desde Izquierda Unida, estamos convencidos de que la asignatura de Religión, tal y como se encuentra establecida hoy en el currículum escolar, tiene que desaparecer.



Es decir, nosotros creemos que la asignatura de Religión, igual que tantas otras cosas, pertenecen a unos acuerdos políticos que se realizan con el Vaticano a través del Concordato y a través de unas condiciones políticas que lo que están creando es, ciertamente, un trato de favor a una institución de este país que tiene un peso social y un peso político, y que los diferentes Gobiernos lo que han hecho es hacer un acuerdo para darle unos privilegios. Uno de ellos, uno de estos privilegios, es la asignatura de Religión, tal y como está estructurada, a día de hoy, en nuestros centros escolares.

Una asignatura de Religión, que, en primer lugar, crea una discriminación fundamental dentro del cuerpo docente, porque está creando que haya profesores en el marco de la educación pública que no acceden a su puesto de trabajo mediante oposición, sino que lo están haciendo a través de otro procedimiento que no tiene nada que ver con el que tiene que recurrir cualquier persona para pasar a dar clase en el marco de la escuela pública.

En segundo lugar, crea una propia discriminación respecto a sus propios trabajadores, puesto que no olvidemos que la Iglesia católica tiene la potestad de nombrar y de retirar la *venia docendi* a los profesores y profesoras de Religión, que hay que contar no solamente con un diploma de estudios acreditativos que dan instituciones religiosas, sino que, además, hay que contar con un certificado que podríamos... podría recordarnos a aquellos certificados de buena conducta del pasado, y que, ciertamente, expiden no otros que los obispados. Y, de hecho, ha habido momentos en la historia de este país en las cuales diferentes obispos han retirado la *venia docendi* a profesores y profesoras de Religión por hechos como haberse divorciado o como el haber participado en una lista electoral en partidos políticos de izquierdas.

Estamos ante una religión... ante una asignatura altamente extraña, en la cual en su elaboración participa, además, la propia Iglesia católica. Yo creo que es algo extraño que el objeto a estudiar participe en los planes de estudio acerca del estudio de sí misma; es algo que hemos visto pocas veces en la historia. Yo no sé qué pensarían los filósofos ilustrados del siglo XVIII y de principios del siglo XIX si vieran que en la España del siglo XXI le recortamos horas a la filosofía para dárselas a la enseñanza de la religión católica desde un punto de vista confesional, porque no olvidemos que de lo que estamos hablando no es de un estudio científico, de un estudio objetivo y neutral -dentro de lo posible en el marco de las ciencias sociales, que nunca se puede lograr al cien por cien-, pero no hablamos de una asignatura que intente aproximarse a un análisis de la religión desde un punto de vista neutral y objetivo, hablamos de una asignatura en cuya configuración del plan de estudios participa la propia Iglesia y que a los propios docentes les confiere o les puede retirar la *venia docendi* según le interese al propio obispado.

Por lo tanto, estamos ante una asignatura, a nuestro juicio, completamente incomprensible en el siglo XXI. Nosotros creemos que la religión debe ser estudiada en los centros, pero debe ser estudiada desde el punto de vista académico, neutral y científico, en la medida de lo posible; es decir, tiene que ser mostrada por los historiadores, por los sociólogos, por los filósofos, por los profesores de ciencias sociales, por las grandes personas cualificadas en nuestro modelo universitario, en nuestro modelo público, que están perfectamente cualificadas para explicar a nuestros niños y a nuestros jóvenes el fenómeno religioso, al igual que están capacitados para expli-



car tantas y tantas cosas que tienen que explicar en el currículum, y de ninguna manera la forma y cómo se concibe hoy esta forma de enseñar la religión, que nos parece que es algo que está muy alejado de los principios de la educación pública, y, ¿por qué no decirlo?, de la Ilustración y de la modernidad.

Por lo tanto, nosotros lo que pensamos es que, sencillamente, hay que replantear completamente este modelo, y, mientras tanto, desde luego, apostaremos por que, en el marco de sus competencias, la Comunidad Autónoma restrinja, en la medida de lo posible, las horas de esta asignatura. Por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Por el Grupo Ciudadanos, doña Belén Rosado Diago.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. En Ciudadanos pensamos, y lo... que lo que se necesita, en realidad, para que estos temas no estemos todos los días debatiéndolos, es un gran pacto nacional por la educación, que cuente con el consenso de las fuerzas políticas, la comunidad educativa y de los colectivos sociales; un acuerdo para pensar más en nuestros hijos y en las próximas generaciones que en los intereses de los partidos políticos; que la educación sea una herramienta eficaz para la igualdad de oportunidades y no para dividirnos en bandos.

Aquí lo que se nos pide es reducir las horas de Religión. Ciudadanos propone no que se reduzcan las horas, sino que se cambie y que haya una asignatura que sea historia de las religiones. El futuro de las clases de Religión no debería de ser un problema central dentro del debate de la educación en España.

Por lo tanto, nuestro... nos vamos a abstener, pero nuestra propuesta es que esta asignatura de Religión se convierta en historia de las religiones. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Rosado. Por el Grupo Socialista, don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor presidente. Es conocida la postura del Grupo Socialista al respecto. Primero, cumplir las leyes: la legislación vigente establece, vía acuerdos, la enseñanza no de una sola confesión, sino de cuatro, que son optativas por parte de los padres (puede ser religión católica, religión islámica, religión judaica o evangélica); y también, dentro de ese cumplimiento, por tanto, el establecimiento de horas de Religión en la escuela, nuestra propuesta es que tiene que estar al margen del horario escolar y ser... o no ser evaluable. Eso es conocido.

Mientras las normativas estén como estén, nos parece razonable la propuesta de Podemos de que el horario de Religión sea el menor, dentro de lo establecido en el conjunto del Estado. Por lo tanto, siendo así, nuestro voto va a ser favorable.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Muchas gracias, señor Pablos. Por el Grupo Popular, doña Ana Rosa Sopeña Ballina.

LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA:

Gracias. Gracias, presidente. Buenos días. La enseñanza de la religión está amparada en el Artículo 27.3 de la Constitución Española, por el que los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Las diferentes leyes educativas, que desde la promulgación de la Constitución han estado vigentes en España, han amparado este derecho constitucional.

La nueva configuración del currículum, planteado por la Ley Orgánica 8/2013, de nueve de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, con la que la organización de las materias troncales, específicas y de libre configuración autonómica supone un cambio estructural importante en las enseñanzas de las distintas etapas educativas.

La Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, de Educación, en la redacción dada por la LOMCE, dedica la disposición adicional segunda a la enseñanza de la religión, y, a este respecto, considera que en ambos marcos normativos se establece que se incluirá la religión católica como área o materia en los niveles educativos que correspondan, que será la oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos y alumnas.

Dentro de la regulación y los límites establecidos por el Gobierno, a través del Ministerio de Educación y Cultura y Deporte, de acuerdo con los apartados anteriores, las Administraciones educativas podrán -dice en el párrafo cuarto- "Fijar el horario lectivo máximo correspondiente a los contenidos de las asignaturas del bloque de asignaturas troncales"; en el cinco: "Fijar el horario correspondiente a los contenidos de las asignaturas de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica"; y en el e) dice que "El horario lectivo mínimo correspondiente a las asignaturas del bloque de asignaturas troncales se fijará en cómputo global para toda la Educación Primaria, para el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, y para el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, y para cada uno de los cursos de Bachillerato, y no será inferior al 50 % del total del horario lectivo fijado por cada Administración educativa como general. En este cómputo no se tendrán en cuenta posibles ampliaciones del horario que se puedan establecer sobre el horario general".

Así mismo, en su Título I establece para las diferentes etapas, en concreto Educación Primaria, en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, la organización correspondiente, de forma que la materia de Religión pertenece al bloque de asignaturas específicas, si bien con diferencia de tratamiento en la educación básica y el Bachillerato.

En lo que respecta a la educación básica, los alumnos y alumnas deben cursar Religión o Valores Sociales y Cívicos del bloque de asignaturas específicas en cada uno de los cursos a elección de los padres, madres o tutores legales, o, en su caso, del alumno o alumna.



En Bachillerato, la Religión forma parte del grupo de materias del bloque de asignaturas específicas en las que el alumno ha de cursar un mínimo de dos en cada uno de los cursos, en función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa, y, en su caso, de la oferta de los centros docentes.

Con posterioridad, se publicaron los Reales Decretos 126/2014, de veintiocho de febrero, y el 1105/214, de veintiséis de diciembre, por los que se establecen los currículos básicos de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, respectivamente, como desarrollo de lo dispuesto en la LOE. Dado el carácter básico de las reales decretos citados, las Órdenes EDU/519 de 2014, y la Orden EDU/278/2016, de ocho de abril, y la EDU/362/2015, de cuatro de mayo, por las que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, respectivamente, en sus artículos correspondientes destinados a la organización de los cursos de cada una de estas etapas, han incluido la materia de Religión dentro del bloque de asignaturas específicas, garantizando que los padres, madres o tutores legales, o, en su caso, el alumnado pueda manifestar su voluntad de que estos reciban, o no, enseñanzas de Religión.

En cuanto al horario del área de Religión, en la etapa de Educación Primaria es de 1,5 horas por los cursos primero, segundo y tercero, y de una hora para el resto de cursos de la etapa. Total en la etapa: 7,5 horas. En el marco anterior, previo a la introducción de las modificaciones introducidas en la LOMCE, era de 1,5 horas por cada uno de los cursos. En Educación Secundaria, en relación con la materia de Religión, se ha optado por mantener los períodos asignados en el marco normativo anterior: 1-2, 1-1, en Educación Secundaria Obligatoria en cada uno de los cursos, respectivamente; y 2 en el primero de Bachillerato.

De acuerdo con lo... con lo expuesto, quiero comentarles que en el momento actual la norma básica, a diferencia de normas anteriores, no establece el horario mínimo para cada una de las áreas o materias de las diferentes etapas, sino que determina el porcentaje mínimo del 50 % que han de representar un conjunto de materias; concretamente las materias del bloque de asignaturas troncales respecto del cómputo global. De ello se deduce obviamente que el horario máximo del resto de áreas o materias de la etapa, entre las que se encuentran las del bloque de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica, han de suponer, en su caso, el 50 % restante.

Así pues, el argumento expuesto en los antecedentes de la proposición no de ley, en la que... no se corresponde con la realidad, ya que la norma básica no establece en un mínimo horario para cada una de las áreas o materias. En Educación Secundaria Obligatoria, esta Comunidad ha optado por respetar, en la medida de lo posible, la distribución horaria del marco normativo anterior, con el objeto de evitar un impacto negativo, especialmente sobre el colectivo del profesorado. Dicha acción ha respondido, al mismo tiempo, a las peticiones que desde diversas organizaciones se han solicitado en las mesas de negociación que se han mantenido en el trascurso de la tramitación previa a la publicación de las normas publicadas. Prueba de ella es el horario asignado en concreto a la materia de Religión.

A este respecto, indicar que en la etapa de Bachillerato la Religión se ha incluido en el bloque de asignaturas específicas únicamente en el primer curso, si bien la norma básica la contemplaba igualmente para el segundo curso. El porcentaje



de representatividad en el currículo global de la materia de Religión en Educación Secundaria Obligatoria supone en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria un 3,3 % en los cursos primeros y tercero, y el 6,6 en segundo, referidos al cómputo semanal. Dichos porcentajes son los de menor cuantía en el conjunto de las materias, que oscilan desde el 6,6 % para las materias de libre configuración autonómica hasta el 13,3 para las materias troncales, en particular, las materias en las que se incluye de manera más significativa contenidos curriculares relacionados con el patrimonio cultural. Geografía e Historia tiene asignado un horario de tres períodos lectivos semanales, que representa el 10 %; Lengua Castellana y Literatura tiene asignado un horario de cuatro períodos lectivos semanales, que es el 13,3 % en cada uno de los cursos.

Por último, en relación con los contenidos de género, indicar que desde todas las áreas y materias se abordan contenidos relacionados, siendo además un elemento transversal de los establecidos en el Artículo 10 del Real Decreto 126/2014, de veintiocho de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, y en el Artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de veintiséis de diciembre, por el que se establece el currículo básico en la Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato. Por todo lo expuesto, no vamos a aceptar su proposición.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Sopeña. Aunque en su primera intervención ya ha anunciado una modificación con respecto al texto inicial, para fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña Lorena González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidente. Bueno, pues en primer lugar, agradecer su voto favorable a los grupos que así lo han manifestado: el Grupo Mixto y el Grupo Socialista. Y, bueno, agradecer también a la señora Sopeña este viaje legislativo que ampara la enseñanza de Religión y que distribuye el horario de las materias específicas. Pero el debate no va de eso; va de reducir, en el marco de las competencias autonómicas, el horario de Religión al mínimo posible, porque algunos y algunas de nosotros no entendemos cómo es posible que en pleno siglo XXI, en un Estado que se supone aconfesional, podamos mantener unos acuerdos que no son más que una revisión del Concordato de mil novecientos cincuenta y tres, firmado durante la dictadura franquista, que mantienen tantísimas concesiones y privilegios del franquismo a la Iglesia católica en asuntos de tanto calado como son los jurídicos, los económicos y en la enseñanza.

Parece que la religión en este país, con el Partido Popular a la cabeza... pues parece que con la religión tenemos el síndrome del cangrejo; es decir, que siempre vamos para atrás. Con la promulgación de la bendita LOMCE, resulta que cabe la posibilidad de crear departamentos didácticos de Religión en los centros de Educación Secundaria de nuestra Comunidad; resulta que la asignatura de Religión vuelve a tener un carácter evaluable; resulta que se siguen financiando con dinero público a los seminarios menores diocesanos de la Iglesia católica; resulta que se sigue financiando con dinero público a centros que segregan por sexo, con profesorado que no pasa unas oposiciones, como todo hijo de vecino, sino que es puesto a dedo por un obispo, pero al que pagamos todos y todas su plaza fija de nuestro bolsillo, queramos o no que nuestros hijos e hijas cursen Religión.



Todos ustedes saben que nosotros apostamos por una educación laica, por ello, hemos pedido que se deroguen los acuerdos con la Santa Sede; pero esto es competencia estatal. Lo que está hoy en nuestra mano es reducir al mínimo el horario de la asignatura de Religión. Así, por ejemplo, en los seis cursos de Primaria se cursan siete horas y media de Religión: se cursa una hora y media en primero, una hora y media en segundo, una hora y media en tercero, y en cuarto, quinto y sexto, una hora. Y en la primera etapa de Secundaria, vemos como en primero se cursa otra hora, en segundo dos horas, y en tercero otra hora, pudiendo reducirse este horario a 45 minutos, que es ese 50 % de las materias específicas a las que se refería la señora Sopeña. Y poco más. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Señora González Guerrero, ¿es tan amable de dar lectura al texto definitivo?

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Leemos de nuevo el texto definitivo: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reducir el horario del área de religión al mínimo señalal... semanal permitido en todas las etapas educativas, incluyendo dicha modificación en la distribución horaria del currículo establecido en la Orden EDU/519/2014, del diecisiete de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, en la Orden 362/2015, de cuatro de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y en la Orden EDU/363/2015, de cuatro de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, la evaluación y el desarrollo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, teniendo efecto dichas modificaciones en el próximo curso dos mil diecisiete-dos mil dieciocho". Muchas gracias.

Votación PNL/000655

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora González. ¿Algún portavoz desea intervenir? No siendo así, procedemos a la votación de esta proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Abstenciones: una. Queda rechazada, por tanto, la proposición no de ley debatida.

¿Es tan amable, señora secretaria, de dar lectura al segundo punto del orden del día?

PNL/000679

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, señor presidente. Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley 679, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, doña Ana**



María Agudíez Calvo y don José Ignacio Martín Benito, relativa a modificación de la titulación para los Intérpretes de Lengua de Signos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 130, de diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor presidente. Permítanme que empiece defendiendo esta iniciativa, que fue registrada en mayo del año pasado, por tanto necesitará también algo de actualización, leyendo una ley. Una ley aprobada por unanimidad, en el año dos mil siete, de la que el conjunto de los grupos parlamentarios se sintieron orgullosos. Es la ley de lengua de signos, y voy a leerles el Artículo 10, apartado a) Educación:

“Las Administraciones educativas facilitarán a las personas usuarias de las lenguas de signos españolas su utilización como lengua vehicular de la enseñanza en los centros educativos que se determinen. Igualmente, promoverán la prestación de servicios de intérpretes de lengua de signos por las personas usuarias de las lenguas de signos españolas en los centros que se determinen. En el marco de los servicios de atención al alumnado universitario en situación de discapacidad, promoverán programas e iniciativas específicas de atención al alumnado universitario sordo, con discapacidad auditiva y sordociego, con el objeto de facilitarle asesoramiento y medidas de apoyo”.

Pues bien, con la libertad de los padres para elegir los centros de educación de sus hijos, que antes el Grupo Popular los establecía para otras materias, allá donde decidan escolarizarlos en centros públicos, esta ley obliga a la Administración a que se presten servicios a las personas con discapacidad auditiva de intérpretes de lenguas de signos.

Existe una titulación de formación en esta materia. Para sorpresa de cualquiera que tuvo la ocasión de leerlo y tenga un poco de sentido común, la Junta de Castilla y León, en el BOCYL del ocho de abril del dos mil dieciséis, sacó a contratación pública lo siguiente: Resolución de treinta de marzo de dos mil dieciséis, de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por el que se anuncia la licitación del contrato de servicios de asistencia mediante mediadores comunicativos. Pues bien, ese día, y al día de hoy, no existe ni una sola persona titulada en Mediación Comunicativa, porque se estableció un currículum y este año se ha empezado a impartir. Por tanto, existe desde el principio una decisión de la Junta que es errónea, una decisión que cambia la figura de las personas que van a ayudar como profesionales a quienes tienen discapacidad auditiva a poder seguir con normalidad su enseñanza educativa.

Y, en ese contexto, lo que planteábamos en su momento, cuando se registró, porque estábamos a tiempo, era la modificación de esta resolución, de tal manera que pudiésemos llegar a tiempo para corregir una tropelía: que se fuese a contratar con una figura que no existe a personas que tienen otro tipo de tareas. ¿Por qué cambiar el nombre a alguien que hace con dignidad un trabajo como ser intérprete de lengua de signos? Imposible de entender.



Por eso, el punto primero del orden del día... el punto primero de nuestra propuesta de resolución de hoy va a quedar del siguiente modo -luego al final lo leeré íntegramente en la segunda intervención-: "Garantizar que la titulación necesaria para prestar servicio como Intérprete de Lengua de Signos con destino al alumnado sordo en los centros docentes públicos de Castilla y León sea la de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, en todas las convocatorias públicas que la Junta de Castilla y León realice al respecto". Esa es la primera de las cuestiones.

La segunda -lo queremos traer aquí, sabemos que se han reunido con todos los grupos parlamentarios- es dignificar las condiciones laborales de los intérpretes de lengua de signos en el ámbito educativo. Plantean muchísimo; fíjense, en la redacción anterior planteaban -vamos a adaptarlo para evitar que en las cantidades exactas cometamos errores con respecto a lo que establecen los convenios- algo que alguien puede considerar tan exigente como tener una jornada laboral completa de 35 horas semanales, con salario base de 1.157 euros con 29 céntimos. Confío que nadie en esta sala, nadie, considere esto un exceso, más bien al contrario.

La segunda cuestión que planteamos es que se preste el servicio de forma efectiva, desde el uno de septiembre al treinta de junio. Es el período en el cual están abiertos los centros escolares, el período en el cual tienen obligación el resto de los docentes de estar, y el período en el que también se pueden hacer tareas que permitan preparar mejor la posibilidad de atender a personas con discapacidad auditiva por parte de los intérpretes durante el principio del curso académico y la finalización del mismo, para elaborar memorias que puedan ser útiles para los años siguientes.

Y la tercera es que no haya reducción durante el curso académico del número de intérpretes.

Quiero trasladar, en nombre del Grupo Socialista, a esta Comisión una pregunta indirecta: ¿estas peticiones van a hipotecar el futuro económico de la Junta?, ¿van a dejar sin margen de maniobra a la Consejería de Educación? La respuesta es no. No, ¿porque saben ustedes cuántos intérpretes de lengua de signos para los que estamos pidiendo dignidad en su trabajo están contratados en este curso? Treinta y cuatro. Estamos hablando de dignidad, más allá de condiciones económicas. Con muy pocos miles de euros, muy pocos, se podría atender a unas demandas absolutamente justas y que nuestro grupo comparte.

Fíjense, en Ávila hay 5 intérpretes para 11 alumnos; el que más horas imparte, imparte 30; el que menos, 6; ninguno a jornada completa. Bueno, 30 son las que están contratadas, se imparten 24 y 6 de coordinación. En Burgos hay también 5 intérpretes para 13 alumnos; el que más, 30; el que menos, 18. En León hay 7 intérpretes para 19 alumnos; el que más, 30; el que menos, 12 horas. En Salamanca hay 10 para 17 alumnos; el que más, 30; el que menos, 4. En Segovia hay un intérprete para un alumno. En Valladolid hay 6 intérpretes para 12 alumnos; el que más, 30 horas; el que menos, 18. Y en Zamora, finalmente -hay dos provincias que no tienen contratado a ningún intérprete-, hay un intérprete para un alumno, que está contratado por 18 horas.

Dignificar su trabajo significa también con unas condiciones que sean razonables a su esfuerzo, que la calidad va a verse recompensada. Estamos hablando de profesionales que merecen el reconocimiento por su trabajo, y estamos hablando de personas con discapacidad que tienen el derecho a tener una igualdad en la forma



de entender la educación, desde el año dos mil siete, aprobado por todos los grupos parlamentarios de entonces; es verdad que hay algunos que están ahora no estaban, pero estoy seguro que todos ellos compartimos esta ley, y, más allá de compartirla o no, hay obligación de cumplirla.

Por eso, la segunda parte de nuestra proposición no de ley, de nuestra iniciativa de esta mañana, tiene como objetivo que esa solicitud de dignificación se pueda realizar en nuestra Comunidad Autónoma, y a ello es a lo que requerimos el apoyo del conjunto de los grupos parlamentarios.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Pablos. Por el Grupo Mixto, don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Por nuestra parte, evidentemente, nuestro voto a favor. No hay mucho que comentar. Parece evidente que para alcanzar la plena igualdad, uno de los elementos que hay que trabajar con normalidad es la normalización de la lengua de signos en todos los espacios públicos, y, lógicamente, también en los centros educativos, como un aspecto fundamental para la inclusión educativa.

Por lo tanto, parece razonable que las personas que se dediquen a esto no solamente estén en un número suficiente para cubrir todas las necesidades y que tengan la titulación correcta, sino que además tengan... -y esto es algo fundamental- que tengan unas condiciones laborales dignas. Por lo tanto, nuestro voto a favor.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Por Ciudadanos, doña Belén Rosado Diago.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Nuestro voto también a favor, el de Ciudadanos. Ciudadanos se sentó a hablar con la Federación de Asociación de Personas Sordas de Castilla y León y también con la Federación de Asociación de Padres y Amigos del Sordo de Castilla y León, y coincidieron en las reivindicaciones, nos pidieron más horas para los intérpretes, nos pidieron que hubiera más intérpretes en las aulas, nos pidieron que se cambiara esta resolución, y, en realidad, más cosas que también nosotros pusimos en una proposición no de ley dedicada a la inclusión en la educación, en la discapacidad auditiva y sordociega. Por lo tanto, nuestro voto es a favor porque es una reivindicación del colectivo. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Rosado. Por Podemos, doña Lorena González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidente. Pues en primer lugar, manifestar que nuestro voto será, como no puede ser de otra forma, favorable a esta iniciativa. Nos encontramos ante



un atropello más por parte de la Junta de Castilla y León, que vuelve a priorizar criterios económicos a la calidad de la educación que se les ofrece a las personas sordas y sordociegas.

Como bien dice la iniciativa, el pasado ocho de abril se publica la Resolución del treinta de marzo del dos mil dieciséis, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio de asistencia mediante mediadores comunicativos con destino al alumnado con discapacidad auditiva, cuando no fue hasta el veintiuno de julio de dos mil quince cuando se estableció el currículum de dicho ciclo formativo o de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa, que se empezó a impartir en el curso académico dos mil quince-dos mil dieciséis. Es decir, no será hasta el curso dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, el curso que viene, cuando salga la primera remesa de mediadores comunicativos. Vamos, que la Junta de Castilla y León establece que este servicio se prestará desde el uno de septiembre de dos mil dieciséis hasta el treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete cuando ni siquiera había -ni hay- ni una sola persona titulada en Mediación Comunicativa en nuestra Comunidad. Esto es un dislate, esto es reírse de la gente y esto es una chapuza más por parte de la Junta de Castilla y León, que luego se vanagloria de sus actuaciones respecto a la atención a la diversidad y a la educación inclusiva.

Para nuestro grupo parlamentario, el cumplimiento de ese derecho ha de venir de la mano de los intérpretes de la lengua de signos, dejando la figura del mediador o mediadora comunicativo para otro tipo de perfiles, como pueden ser personas mayores que hayan perdido audición, personas con distintas discapacidades que afectan tanto a su comprensión como a su expresión comunicativa o a personas con otro tipo de discapacidades asociadas a la sordera. Confundir a un intérprete de lengua de signos con un mediador comunicativo lo que pone de manifiesto es que la Junta de Castilla y León desconoce completamente cuáles son las competencias y las funciones de cada uno de estos y estas profesionales.

Habiendo anunciado ya que nuestro voto será favorable, nos gustaría hacer una enmienda *in voce*, aunque, por supuesto, la aceptación o no de la misma no influirá en nuestro voto, simplemente la hacemos con intención de mejorar la propuesta, en aras de dar cobertura a todo el alumnado con problemas o dificultades de comunicación. Sería añadir un punto 3 diciendo: "Incluir la figura del mediador o mediadora comunicativo o comunicativa en los equipos de orientación multidisciplinar de aquellos centros donde exista alumnado con problemas de comprensión y/o expresión comunicativa". Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora González. Por el Grupo Popular, doña Isabel Blanco Llamas.

LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, decir que la ley del dos mil siete, a la que hacía referencia el procurador del Grupo Socialista, se está cumpliendo desde el punto y hora que estamos hablando aquí de un servicio que se está prestando y de un pliego para la prestación de ese servicio; luego el objetivo de la ley y la ley se está cumpliendo.



¿El asistir a todos los niños o a no todos los niños? Parece que con este servicio que se saca a contratar no está garantizada la igualdad, no se asiste a todos los niños, no hay suficientes. El pliego dice claramente: “El cometido de la empresa adjudicataria será la puesta a disposición del número de mediadores comunicativos requerido por el responsable de los servicios en la Consejería de Educación, para la asistencia al alumnado con discapacidad auditiva, usuario de lengua de signos, de los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León. La asistencia mediante mediadores comunicativos en los centros educativos se realizará en las clases que se impartan en el centro, y también en las actividades complementarias que se determinen recogidas en el Programa General Anual y a las que asiste el alumno”. Luego se está cubriendo totalmente la necesidad de esos alumnos de integración.

Respecto a la titulación, que parece ser el problema que surge aquí. Con el Plan de Bolonia ha habido un cambio de titulaciones y un cambio de programas, yo creo que en casi todas las carreras y en casi todas las titulaciones que existían, también en este caso. Y la norma... el pliego que rige este concurso ha sido elaborado de acuerdo con la regulación vigente en materia de titulación para este servicio, que es el Real Decreto 831/2014, de tres de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mediación y Comunicación, y fija sus enseñanzas mínimas. En este sentido, el Artículo 1.2 de este real decreto señala que “Lo dispuesto en este real decreto sustituye a la regulación del título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, contenida en el Real Decreto 2060/95, de veintidós de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Interpretación de Lengua de Signos y las correspondientes enseñanzas mínimas”. Es decir, el título de mediador sustituye al título de intérprete de lengua de signos.

Se puede estar más de acuerdo con lo que contiene uno o contiene otro. Los intérpretes de lenguas de signos, que también han hablado con nosotros y también nos hemos reunido con ellas en bastantes ocasiones, pueden no estar de acuerdo, pueden decir que lo que incluye el mediador no es solo interpretación de lengua de signos, pero es así. Y no solo pasa con esta titulación, ha pasado con otras muchas titulaciones; y el pliego se adapta a la legislación vigente y a la titulación existente. Aun así, para no discriminar a nadie, en el pliego se dice claramente: “Acreditación de la competencia profesional. De acuerdo con la finalidad del servicio, el profesional de Mediación Comunicativa deberá tener un conocimiento adecuado y suficiente de la Lengua de Signos Española, que acreditará mediante la titulación de Técnico Superior en Mediación Comunicativa (Real Decreto 81... 831/2014), o mediante el título al que sustituye mediante dicho Real Decreto [...] título de Técnico Superior en Interpretación de Lengua de Signos, o mediante el título de Bachillerato y certificado de haber superado cursos específicos de Interpretación de Lengua de Signos Española validados por la Conferencia Estatal de Personas Sordas de España”.

Es decir, el pliego del concurso no excluye a nadie, incluye a todos: incluye a los mediadores, incluye a los intérpretes de lengua de signos e incluye también a los títulos de Bachillerato y certificado de haber superado esos cursos. Luego no tiene sentido el primer punto que ustedes proponen, señoría, porque ustedes están diciendo “muy bien, que este trabajo lo realicen solo los intérpretes de lengua de signos”. No, ¿por qué no lo van a realizar también los mediadores, cuando es la titulación que está sustituyendo a esa? ¿Por qué no lo van a realizar también los títulos de Bachillerato equivalente, cuando se les está dando también esa oportunidad? Entonces, señoría, por eso no vamos a aceptar el primer punto.



Respecto al segundo punto que ustedes plantean aquí, hablan de las condiciones laborales de un colectivo que va a ser contratado por una empresa, tampoco lo vamos a fijar... a votar a favor, porque el pliego del concurso lo que está estableciendo es que la atención del alumno se planifica en función de las necesidades del alumno, y no se está planteando nada diferente a lo que ocurre en otras Comunidades: Madrid, también una subcontrata, 25 horas de intervención directa y 5 de coordinación; Aragón, subcontrata, 28 de intervención directa, 4 de coordinación; Canarias, subcontrata, 25 horas de intervención directa; Asturias, 15 horas de atención directa; Andalucía, 24 de atención directa y 6 de coordinación. Luego es lo mismo que se está haciendo aquí, los intérpretes no son docentes. ¿Qué es lo que se les está pidiendo? El día que haya un alumno en el aula que tenga necesidades tiene que haber un intérprete. Con 25 horas de atención directa y 5 para preparación se entiende que están cubiertas las necesidades de ese alumno, puesto que lo que van es a interpretar, a darles un servicio para que puedan estudiar en igualdad de condiciones que todos los demás. Y lo normal es que existan intérpretes o mediadores comunicativos cuando sean necesarios, no de manera continua, aunque no se necesiten. Por eso vamos a rechazar esta proposición no de ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Blanco. Para fijar el texto definitivo y, en su caso, cerrar el debate, don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor presidente. Empezar agradeciendo a Izquierda Unida, al Grupo Mixto, a Ciudadanos y a Podemos, a quien le diré que, desgraciadamente, no vamos a aceptar su propuesta de enmienda, porque el texto que tenemos planteado está acordado con los representantes de los intérpretes de lengua de signos y se refiere exclusivamente a ellos en este caso, pero nos parece que eso podría ser objeto de otra iniciativa ante esta Comisión.

Y lamentar que el Grupo Popular vaya a votar en contra. Como en otras ocasiones, esperemos que, si no somos capaces de convencerles ahora, entre ahora y el debate plenario, una iniciativa que se prevé, salvo alguna sorpresa, que no ocurrirá, de aquí a unos minutos, que va a ser empatada y se dilucidará en el Pleno, cambien de opinión. No sería la primera vez y sería algo de justeza. Ha trasladado dos argumentos que nos parece que no son, desde un... desde nuestro punto de vista, ni suficientes ni justificativos para la oposición de su grupo.

El primero plantea que hay una sucesión de titulaciones; en el que antes era un Título Superior de Intérprete de Lengua de Signos, ahora son Mediadores Comunicativos, siguen siendo otras titulaciones de lengua de signos. Y dice “¿y por qué no?”. Pues porque la legislación en vigor establece que a lo que tienen derecho las personas con discapacidad auditiva es a intérpretes de lenguas de signos, y los mediadores comunicativos no pueden interpretar. Es así de fácil. Se está exigiendo una titulación que no está habilitada para interpretar, no lo está. Ustedes lo saben igual que nosotros, lo sabe la Junta. Y, por tanto, dice “hasta ahora se ha cumplido la ley”. Se dejará de cumplir la ley el día que se contrate a una persona que sea mediadora comunicativa y no sepa interpretar... y no pueda interpretar. Y eso “¿por qué no ha ocurrido este año?”. Pues porque, fíjese, tan listos como han sido en la Junta, han



exigido un título que no existe, y entonces han asimilado a los que sí pueden interpretar, y todos los que están ahora son personas que tienen la titulación requerida para poder interpretar. Es así de fácil. Y yo confío que lo recapaciten, porque lo que están haciendo es un error.

La segunda cuestión. Dicen que las condiciones laborales las comparan con otras Comunidades, en las que hay más, menos (la que más he escuchado 32, la que menos 15). Mire, estamos hablando de 34 personas que requieren unas condiciones dignas. Es verdad que no son docentes, claro que no lo son. Fijese el salario que estaban planteando: una jornada laboral completa, algo más de 1.100 euros brutos. Eso es lo que estaban planteando, ser contratados por 35 horas, ahora el máximo por 30, de actividad 24, que son más que lo que hacen los docentes. Realizando en su mismo ámbito, en el educativo, una tarea de trabajo, haciendo más horas, no están contratados a tiempo completo. Eso lo puede marcar la Administración, que es la que marca las condiciones.

Y no ha dicho nada de esa situación exclusivamente de ahorro, porque no lo hacen para nada más que para ahorrar, que establece la Orden y qué les ocurre a las personas que hasta ahora son intérpretes, veremos en el futuro, si no lo corrigen, quién va a ser y qué tareas pueden desarrollar, que dicen que se... el plazo de ejecución será del uno de septiembre hasta el treinta y uno de agosto. No obstante, el servicio se realizará durante los días considerados lectivos en el curso escolar, según el calendario escolar publicado oficialmente. Es decir, un intérprete de signos llega el primer día del curso sin saber qué se va a encontrar allí, y sin haber podido preparar con el profesorado cómo van a desarrollar su actividad. ¿Ustedes consideran razonable eso? Y finaliza y se va a su casa, el último día de clase, no puede presentar informes para que sirvan para el futuro para ese estudiante. ¿No parece más razonable que se les contrate entre el uno de septiembre y el treinta de junio? ¿No lo parece? A nosotros sí. Y, desde luego, que no les modifiquen sus condiciones laborales a mitad del curso académico.

¿Es injusto? No, todo lo contrario, lo que plantean es absolutamente justo. No hipoteca el Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Por cierto, que, con el presupuesto de adjudicación y el salario que están planteando, había para contratar a muchísimos más, a muchísimos más. En los términos que estamos, no se agota el presupuesto de ninguna manera. Por ello, ustedes sabrán qué hacen. Estamos planteando una cuestión de justicia esta mañana aquí, de justicia para quienes tienen discapacidad auditiva y requieren los mejores servicios, para que esa discapacidad no sea un lastre en su educación, y para los profesionales que prestan esos servicios que ayudan a la integración efectiva de las personas que tienen discapacidad auditiva.

Por tanto, señor presidente, procedo a leer la propuesta de resolución que someteremos a consideración y que nos gustaría contar con el apoyo del conjunto de los grupos: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: Primero, garantizar que la titulación necesaria para prestar servicio como Intérprete de Lengua de Signos con destino al alumnado sordo en los centros docentes públicos de Castilla y León sea la de Técnico Superior de Interpretación de Lengua de Signos, en todas las convocatorias públicas que la Junta de Castilla y León realice al respecto. Segundo, mejorar las condiciones de trabajo de las personas que prestan este servicio en los siguientes aspectos: jornada laboral completa de 35 horas



semanales, con retribución asimilada a la categoría de atención especializada, dentro del Convenio de centros y servicios de atención a personas con discapacidad; período de prestación efectiva del servicio del uno de septiembre al treinta de junio de cada curso académico; garantía de no reducción durante el curso académico del número de intérpretes que forman parte del mismo". Muchas gracias.

Votación PNL/000679

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Pablos. ¿Algún grupo desea intervenir? Procedemos entonces a la votación del texto fijado por su proponente.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un empate, procedemos a una segunda votación.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Parece ser que no es necesario suspender la sesión. Procedemos entonces a la tercera votación, la que entiendo que, si persiste el empate, pasará a Pleno.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose mantenido el empate en las tres votaciones previstas en el artículo correspondiente del Reglamento, se procederá a comunicárselo así a la señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de dicho Reglamento.

Señora secretaria, ¿es tan amable de dar lectura al tercer punto del orden del día?

PNL/000785

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, señor presidente. Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 785, presentada por las Procuradoras doña Lorena González Guerrero y doña Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta a determinadas actuaciones en relación con los conciertos educativos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de cinco de septiembre de dos mil dieciséis.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias. Para la presentación de la proposición, tiene la palabra doña Lorena González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Muchísimas gracias. Con la consagración del derecho a la educación en la Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho y la ampliación de la edad escolar obligatoria, surgió en España la necesidad de ampliar la red de centros que ofertaban una enseñanza gratuita que acogiese a toda la población en edad escolar, puesto que la infraestructura pública existente no podía garantizar la oferta de plazas necesarias.



Para solucionar este problema, el Estado subvencionó con fondos públicos a algunos centros privados que se comprometieron a ofertar plazas gratuitas para alumnos y alumnas. En la actualidad, se ha constatado que dicha ampliación de la red de centros que ofrecen educación gratuita ha dejado de ser necesaria e incluso pertinente en numerosas localidades, dándose la paradójica situación de que en algunos municipios se están cerrando unidades y centros públicos, mientras se siguen manteniendo conciertos, es decir, subvencionando con dinero público a centros privados en esos mismos municipios.

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León considera que se debe establecer una priorización presupuestaria de la educación pública frente a la cada vez más innecesaria enseñanza concertada, para asegurar una red pública de calidad, puesto que mantener ambos modelos tiene graves consecuencias, como la pérdida del alumnado en la escuela pública, la creación de guetos y el deterioro de la calidad global, al negar la heterogeneidad del alumnado.

Frente al modelo concertado, la escuela pública tiene una mayor calidad, por muchas razones: asegura la gratuidad, la coeducación, la ausencia de ideario religioso, un profesorado bien seleccionado tras una dura oposición, es más democrática en el funcionamiento y abierta a la participación de las familias y el alumnado y, sobre todo, es el modelo que atiende a la diversidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: Uno, eliminar progresivamente los conciertos educativos en aquellos municipios en los cuales la red pública garantice una oferta de plazas suficiente para acoger a todo el alumnado de la zona. Dos, no establecer más conciertos educativos con centros privados”.

Sucede lo mismo en esta proposición no de ley que en la anterior; ha sido presentada hace un año –en el dos mil dieciséis–, y puesto que estamos en el año dos mil diecisiete y se están revisando los conciertos educativos para el próximo sexenio, queremos añadir un punto número tres que diga: “Paralizar automáticamente todos los nuevos conciertos educativos previstos para el sexenio dos mil diecisiete-dos mil veintitrés”. Muchísimas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias. Para fijar posición, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias. Bueno, como decía al hilo del primer punto que hemos debatido en la sesión de hoy de la Comisión de Educación, aquí ha habido una serie de privilegios que han sido concedidos a la Iglesia católica, en primer lugar, a raíz del Concordato, y, en segundo lugar, a raíz de las diferentes relaciones que diferentes Gobiernos han tenido con la institución católica. Y si al principio de la Comisión debatíamos en torno a la asignatura de Religión, la existencia de la enseñanza concertada es algo aún más claro y más evidente. España es uno de los países con mayor desarrollo del modelo concertado en Europa, y además un modelo que inicialmente



nace bajo una premisa, que es la idea de que, ante una red insuficiente de escuelas públicas, parecía hasta cierto punto razonable que una parte de la población a la cual no podía dotarse del derecho a la educación pública debido a la falta de desarrollo de dicha red, que se la pudiera nutrir de manera temporal y como un arreglo, siempre con fecha de caducidad, a través de una red de centros concertados, habida cuenta de que la Iglesia católica tenía una estructura educativa importante y desarrollada.

Hay incluso algunos casos de enseñanza concertada que nace con un carácter claramente social, ¿no? Por ejemplo, el caso del colegio mixto en el barrio de Pizarrales, en Salamanca, que en ese momento nace con la vocación de llevar la educación a un barrio obrero en el cual había serias carencias educativas debido a que el Gobierno franquista había dejado completamente marginado este barrio en esa materia, al igual que en muchas otras y al igual que en muchos barrios trabajadores de este país.

Sin embargo, a día de hoy, la educación concertada nos parece algo absolutamente injustificable. Es decir, lo que estamos haciendo, en definitiva, es, por un lado, ahorrarle al Estado una obligación y un deber, que es proveer de educación pública al conjunto de la ciudadanía, y se está generando, por lo tanto, una externalización de dicha función educativa, que -no lo olvidemos- es un derecho fundamental de la ciudadanía.

En segundo lugar, le estamos dando un evidente privilegio a una institución privada de nuestro país, como es la Iglesia católica. Es decir, es evidente que le estamos dando un poder de contratación, un poder de influencia social, un poder, en definitiva, de intervención en la sociedad, que no es un poder ganado, que no es una capacidad desarrollada gracias a que los fieles se organicen para llevar dicho poder, sino que es un privilegio; es una potestad que reciben en un Estado que lo que hacen es financiarle una forma de hacer la educación. Es decir, ¿ustedes se imaginan que el Estado financiara al Partido Comunista para hacer escuelas marxistas para jóvenes? Pues seguramente sería inaceptable. Bueno, pues eso, desde el punto de vista religioso, es lo que encontramos desde la Iglesia católica. Eso es lo que ocurre en nuestro país. Y en una proporción importante. No solamente en Castilla y León; este es un problema en el conjunto de la sociedad, que ocurre también en Madrid, donde ya hay más escuelas concertadas que públicas, y en muchas otras Comunidades. Evidentemente en esta también, también.

Y además está generando un problema muy grave, que son la educación a dos velocidades. Porque, por otro lado, existen mecanismos por los cuales las escuelas concertadas son capaces de desarrollar una relación elitista en torno a su propio alumnado. Y esto es algo enormemente sorprendente. Es decir, escuelas concertadas que hace dos décadas eran escuelas privadas consiguen mantener un perfil de alumnado de clases medias-altas. ¿Y cómo se hace esto? A través de mecanismos sibilinos que siguen funcionando. Algunos de ellos son bien conocidos, como las famosas tasas o las famosas aportaciones teóricamente voluntarias, y que son ilegales pero que se ponen a los alumnos para que cofinancien la educación, la presencia de uniformes, de chándales, de materiales externos, etcétera, etcétera, etcétera.

Otros... hay un elemento muy importante: analizar, por ejemplo, la presencia de alumnos migrantes en el marco de la escuela concertada. La relación es enormemente grave. ¿Dónde se produce la guetificación cuando se produce en el marco



educativo? Siempre en la escuela pública; nunca en el marco de la escuela concertada. Y al final esto, ¿qué es lo que está generando? Evidentemente, una educación a dos velocidades diferentes. Y esto es completamente inaceptable.

Por lo tanto, nosotros creemos que la educación concertada, que a nosotros filosóficamente no nos gusta, pero podemos comprender que hubiera sido usada de una manera temporal como una solución intermedia mientras la escuela pública terminaba de desarrollar la necesaria red, y que, seguramente, las cosas nunca se pueden hacer de un día para otro, y, por lo tanto, comprendemos que pueda en un momento determinado, en el pasado, que pudiera comprenderse como un mecanismo temporal para solucionar mientras se desarrolla la red pública, pero a día de hoy no le vemos ningún sentido a que esta red se esté protegiendo, y que, además, a día de hoy en España esté aumentando. Esto es una realidad que nos parece terrible; y sobre todo nos parece terrible para las miles de personas que están preparando oposiciones y que este año, otra vez, se han encontrado con que no hay convocatoria de oposiciones.

Pero, claro, ¿qué sucede cuando una persona no tiene oposiciones para poder acceder a la red pública de centros? Que entonces la única opción que le queda como docente es la red concertada. Y el problema es que en la red concertada no hay, como ustedes saben muy bien, un sistema de oposición para entrar, sino que aquí entran las relaciones personales y entran muchos elementos: criterios de selección, criterios de amiguismo, criterios de selección ideológica y política -no lo olvidemos-, porque, además, no olvidemos que cuando uno entra a trabajar en un centro concertado también tiene que pasar por el filtro decisivo de sus equipos directivos, y, por lo tanto, estamos hablando de algo que no se merecen los jóvenes opositores, los jóvenes y las jóvenes titulados y tituladas de Castilla y León, que, después de tantos años de esfuerzo para tener una titulación, para tener una preparación, para poder dedicarse a la docencia, para poder formar a nuevas generaciones en nuestra Comunidad, se vean obligados a tener que pasar por el filtro de los equipos de dirección de las escuelas concertadas, que, con dinero público, son capaces de seleccionar sus plantillas bajo los criterios que ellos crean oportunos, sin más obligación legal que la de poner una oferta pública de empleo, que bien puede ser publicitada en el tablón de corcho que se pone detrás de las puertas de las conserjerías de los centros. Es decir, esto es inaceptable, que a día de hoy sea una práctica cotidiana; esto es inaceptable, que además vaya en aumento en nuestro país, y, por lo tanto, un planteamiento fundamental en el marco educativo tiene que ser la reducción paulatina.

Evidentemente, entendemos también desde Izquierda Unida que esta reducción paulatina no se puede hacer al margen de los problemas de las miles de familias que a día de hoy dependen de la enseñanza concertada, y entendemos que habrá que desarrollarse también planes para que estos trabajadores y estas trabajadoras de la docencia y sus familias tengan una integración voluntaria y progresiva y negociada en la red de escuelas públicas, puesto que entendemos que a día de hoy, debido a décadas de injusticia, que es el desarrollo de esta red concertada absolutamente inmensa y absolutamente gigantizada por años de esta política educativa, entendemos que también esta supresión progresiva de los conciertos tiene que hacerse a través del diálogo y de la integración paulatina de sus empleados y empleadas en la red pública, puesto que a día de hoy sería una catástrofe social no hacerlo.



Pero es un objetivo que hay que marcarse. Sabemos que hay una dificultad, sabemos que es un camino, pero lo que no podemos tener a día de hoy es dos educaciones en España, y mucho menos hacerlo bajo ese hipócrita argumento de la libertad de elección de centro; un argumento inaceptable, cuando se incumple cuando le apetece a la Junta de Castilla y León. No se olviden ustedes que aquí, en estas Cortes, hemos debatido sobre el caso Aimar, el niño de Tordesillas al cual... no podía ir al centro, no ya de su elección, sino de su pueblo, y la Junta lo que le decía es que se fuera a un centro que se encuentra a kilómetros y kilómetros –es decir, en Valladolid–, y que tuviera que irse todos los días –y hacer noche, porque la familia no podía transportarle– porque se negaba a ponerle un servicio de enfermería. No olvidemos que en muchos centros de Castilla y León no se ponen profesionales para atender la diversidad, y que cuando las familias van a los equipos de atención integral temprana, ¿qué es lo que sucede? Que el técnico lo que termina haciendo es decirle: mire usted, tiene dos opciones, si quiere aplicar el principio de libre elección de centro, una de dos, o judicializa, reclama, y cuando su hijo tenga 15 años le pondrán un servicio técnico de apoyo a las personas con discapacidad, a los alumnos con necesidades especiales, o bien, mejor váyase a este centro que ya cuenta con dicho equipo. Eso es lo que sucede en el día a día, en la normalidad de la Comunidad.

Por lo tanto, el principio de libre elección se incumple cuando a la Junta de Castilla y León le apetece incumplirlo, y, por lo tanto, no es un argumento válido, no es un argumento válido. La libre elección religiosa se desarrolla en el ámbito privado, se desarrolla atendiendo al culto que uno desea; está protegido por la libertad religiosa para que uno participe en la confesión que más se siente identificado con ella, o con ninguna, si ese es el caso. Y ahí está el principio de libre elección, y ahí está el principio de la libertad; no en financiar diferentes modelos de educación, cuando la educación, precisamente por su carácter de integración social, debe desarrollarse en un único circuito en el cual diferentes confesiones y diferentes familias coexistan en el marco educativo, que es garantía de la coexistencia intercultural del mañana. Por eso nuestro voto será favorable.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra doña Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias. Nuestro programa, el programa de Ciudadanos, está a favor de la libertad de los padres para elegir y, por lo tanto, apostamos por una educación verdaderamente gratuita para las familias, pero, eso sí, sin tasas ni tarifas encubiertas en los colegios públicos o concertados. Para Ciudadanos, los costes escolares deben ser transparentes.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser en contra de esta proposición no de ley, porque sí que estamos a favor de que haya centros públicos y concertados. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias, señora Rosado. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don José Ignacio Martín Benito.



EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias. Buenos días. El Partido Socialista está comprometido desde hace muchísimos años con ampliar la red de titularidad y de gestión pública. Lo ha hecho en el Gobierno de España, lo viene haciendo en las Comunidades Autónomas donde ha gobernado. Pero una cosa es ir progresivamente ampliando la red pública, y otra cosa muy distinta es suprimir de cuajo los conciertos educativos, como se propone en el punto 2 de esta proposición no de ley, entre otras cosas porque, no puede hacerse de cuajo, porque lo primero que habría que hacer, en todo caso, es cambiar la actual ley de educación (la LOMCE).

En el momento actual, el Partido Socialista respeta la existencia de la enseñanza concertada con la pública, entre otras cosas, porque fue este mismo partido en el Gobierno cuando se aprobó la LODE, en el año ochenta y cinco, para universalizar la educación básica, y allí se establecía el poder concertar con los centros privados que cumplieran una función social y que funcionaran con criterios de gratuidad y de no segregación del alumnado.

Cosa distinta, cosa distinta, es no ampliar etapas ni modalidades allí donde queden garantizados por la enseñanza pública que prestan las Administraciones del Estado. Y cosa también distinta es que haya que determinar determinados conciertos, revisar determinados conciertos. Y se hace necesario revisar determinados conciertos, particularmente en Castilla y León, donde los conciertos educativos en las áreas rurales están compitiendo de manera muy evidente, en un contexto además de despoblación, con algunos centros de enseñanza privada concertada. Por ejemplo, en Cervera de Pisuerga, en la Montaña Palentina, el IESO reduce alumnos cada año y está en un punto crítico para mantenerse, y, sin embargo, sin embargo, desde un colegio concertado, desde Aguilar de Campoo, que está a 24 kilómetros de Guardo, se quiere poner... perdón, de Cervera, se quiere poner autobuses para atraer o para captar estos alumnos. Todo apunta a que el IESO de Cervera puede tener las horas contadas. Aquí sí que sería necesario revisar seriamente el mantenimiento o la reducción de algunas unidades para garantizar la viabilidad y la permanencia de los centros públicos.

En Castilla-La Mancha, el Partido Socialista ha pactado con Podemos reducir progresivamente la financiación concertada y garantizar la disponibilidad de las plazas de educación pública, pero en ningún caso, en ningún caso se ha propuesto, como se trae hoy aquí, el punto 2.º, en ningún caso, ni por el Grupo Podemos, en el pacto, ni por el Grupo Socialista en la Comunidad.

Y es que, en efecto, el 2.º punto de la propuesta de resolución es contradictorio con el 1.º, porque en el 1.º se dice que se eliminan progresivamente en aquellos municipios donde la red pública garantice la oferta suficiente para acoger el alumnado. Eso quiere decir, señorías, que habrá municipios donde no se garantice y será preciso renovar los conciertos. De modo que, si aprobamos el 2.º punto, ya no se podría establecer ni renovar convenios con centros educativos, en el caso de que la oferta pública no garantice suficientemente poder acoger a los alumnos, porque, insisto, el punto 2 elimina de raíz, de cuajo, esta posibilidad. O sea, si aprobamos el punto 2.º podemos dejar al descubierto que no se pueda acoger a todo el alumnado de la zona.



Y, en sí mismo, esto es una contradicción. Claro que de contradicciones está el mundo lleno, yo mismo entro en contradicciones a veces, mi grupo también, y yo creo que todos... nadie está libre de las contradicciones, ni siquiera el Grupo Podemos, que fíjense ustedes que en el Ayuntamiento de Cádiz votó en contra de la eliminación de líneas en los colegios concertados, al tiempo que criticaba a la Junta de Andalucía por no reunirse con las escuelas católicas. Lo que quizás Podemos no sabe es que en el próximo curso en Andalucía se cerrarán 23 unidades de la enseñanza concertada, basándose en informes técnicos y en criterios por la falta de demanda. Es decir, hay y debe haber una paulatina y progresiva implantación de los colegios de la red pública, pero se debe, al mismo tiempo, asegurar y garantizar el poder acoger a todo el alumnado.

Por eso nos ha sorprendido, además, no solamente el punto 2, sino que ahora se haya intentado modificar el texto, añadiendo un nuevo punto que dice “paralizar automáticamente todos los conciertos educativos para el próximo sexenio”, sin tener en cuenta las necesidades educativas que hay ahora, y, si se paraliza ahora, pues se puede dejar sin escolarización a algunas zonas y a algunos alumnos. Nosotros entendemos que hay que hacerlo de manera paulatina la implantación de... progresiva de la red pública.

Por eso vamos a proponer una enmienda *in voce*. Entendemos que el punto 2.º sobra, que la solución es tajante y categórica. Que sobra, por supuesto, el punto 3.º. Nos gustaría que en el punto 1, estando generalmente de acuerdo, se cambiara el infinitivo “eliminar” por el de “reducir”, eliminar tiene connotaciones en la RAE también... bueno, mucho más fuertes, ¿eh?, entre otras, bueno, no me voy a referir a ellas. Y añadiríamos una enmienda, suprimiendo el punto 2.º, o modificándolo, que diría “no establecer más conciertos educativos con centros privados concertados en municipios donde la red pública garantice plenamente la oferta para acoger al alumnado, en base a informes técnicos que sí lo acrediten”.

En fin, si se mantiene... si se mantiene únicamente el punto 1, nosotros podríamos... y se cambia el término eliminar por reducir, podríamos votar a favor. Si el 2.º punto se mantiene, de ninguna manera. Y si aceptan pues esta enmienda, nosotros, lógicamente, votaríamos a favor, siempre y cuando no estén ni el punto 2 ni el punto 3 de la actual proposición del grupo proponente. Nada más. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias, señor Martín. Para fijar posición, por el Grupo Popular, tiene la palabra don Jesús Alonso.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta. La propuesta de resolución que nos ocupa en este punto pretende que las Cortes insten a la Junta a eliminar los conciertos educativos en aquellos municipios en los cuales la red pública garantice una oferta de plazas suficientes para acoger a todo el alumnado de la zona, a no establecer más conciertos educativos con centros privados y a un tercer punto, que ha presentado de viva voz en su primera intervención, a paralizar los conciertos educativos previstos.

Vamos a recordar la Constitución, la normativa básica estatal y la normativa autonómica para demostrar que lo que se propone en esta proposición no de ley



es que las Cortes insten a la Junta a actuar fuera de la legalidad y a no cumplir sus acuerdos, como añade en el punto 3.º. Recordemos lo que establece el Artículo 27 de la Constitución: uno, se reconoce la libertad de enseñanza; seis, se reconoce la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales; nueve, los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca. Esto es lo que establece la Constitución, y este es el conjunto de derechos y de libertades que el Grupo Popular está en condiciones de defender y de garantizar.

Proponga Podemos dejar de reconocer estos derechos y estas libertades. Pre-séntese a las elecciones, solos o en compañía de otros. Gáñenla estas elecciones en buena lid, y, entonces, lógicamente, cambien también la legislación en relación con sus propuestas, si es que consiguen el apoyo mayoritario de los ciudadanos españoles. Pero, de momento, lo que procede es cumplir la Constitución y toda la normativa básica que regula los aspectos que la desarrollan.

Recordemos que la regulación de los conciertos educativos deriva de la normativa básica estatal, que señala que la prestación del servicio público de la educación se realizará a través de los centros públicos y privados concertados. Esa norma básica estatal es la Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, de dos mil seis -repito-, la Ley de Educación. En el Artículo 108 dice: "1. Los centros docentes se clasifican en públicos y privados. 2. Son centros públicos aquellos cuyo titular sea una administración pública. 3. Son centros privados aquellos cuyo titular sea una persona física o jurídica de carácter privado y son centros privados concertados los centros privados acogidos al régimen de conciertos legalmente establecido. Se entiende por titular de un centro privado la persona física o jurídica que conste como tal en el Registro de centros de la correspondiente Administración educativa. 4. La prestación del servicio público de la educación se realizará a través de los centros públicos y privados concertados -el servicio público de la educación-". Esto es lo que dice la Ley Orgánica de dos mil seis.

La normativa básica estatal también señala que la elección de la educación diferenciada por sexos no podrá implicar un trato menos favorable ni una desventaja a la hora de suscribir conciertos con las Administraciones educativas. Esto es lo que dice el capítulo tercero, Artículo 84, el punto 3.

En conclusión, que los centros privados concertados forman parte de la red de centros sostenidos con fondos públicos y prestan servicio público educativo. Aspectos que le reconoce el ordenamiento jurídico español vigente.

En este marco legal, Constitución y norma básica estatal, la normativa de centros educativos de Castilla y León marca las pautas y los criterios bajo los cuales se suscribirán, renovarán o modificarán los conciertos educativos. Esta normativa es la Orden EDU/1071/2016, de veintiuno de diciembre, por la que se establecen las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a los centros docentes privados de nuestra Comunidad, el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez a dicho régimen y la renovación de los conciertos educativos existentes y sus modificaciones durante los cursos escolares dos mil diecisiete-dos mil dieciocho hasta el dos mil veintidós-dos mil veintitrés. Esto se refleja en su Artículo 9.º, en consonancia con lo establecido en el Artículo 116 de la LOE. Por tanto, lo que se hace aquí es aplicar la normativa, la normativa básica estatal y, lógicamente, la normativa específica de la Comunidad, respetando la Constitución y la normativa básica estatal.



Sería muy prolijo leer detenidamente el Artículo 9.º de esta ley, pero, créanme, lo que dice ese Artículo 9.º es que el establecimiento del concierto educativo requiere la existencia previa de necesidades de escolarización y, de hecho –y de hecho–, cuando esta necesidad deja de producirse, la Administración disminuye de oficio las unidades que no cumplen la ratio mínima establecida. Eso es lo que establece el Artículo 12 de la citada Orden. Y miren, señoría, todos los cursos se llevan a cabo disminuciones de oficio de unidades concertadas por este motivo, todos los cursos.

En definitiva, no se puede apoyar una propuesta que contraviene lo dispuesto en el marco constitucional y en la normativa básica estatal, demostrándose que tanto por vía normativa como por la vía de los hechos, al amparo de dicha normativa, la Consejería de Educación no establece conciertos educativos si no satisfacen necesidades de escolarización, y demostrándose también que cuando los centros no cumplen con la ratio mínima del alumnado se realiza la disminución de oficio de la unidad, esto, en la práctica, amparándose también en la normativa.

Tampoco puede admitirse, por las razones que ha esgrimido el señor Martín Benito, y en la que no vamos a abundar, que no se establezcan nuevos conciertos, ya que sí puede haber conciertos nuevos en aquellos municipios en los que las necesidades de escolarización lo requieran. Por estas razones, el Grupo Popular no va a apoyar esta propuesta de resolución. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias, señor Alonso. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña Lorena González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias. Bueno, en primer lugar, agradecer a los grupos parlamentarios su voto favorable.

Señor Alonso, su discurso ha tenido tan poca altura que ni me voy a molestar a entrar a debatir con usted. A las elecciones ya nos hemos presentado y aquí estamos, le guste a usted o no.

Al señor Martín Benito, en ningún momento pedimos eliminar de cuajo, como usted dice. Voy a leer de nuevo el texto, y espero sacarle a usted de su error. Habíamos puesto: a eliminar progresivamente todos los conciertos. La acepta usted –presidenta– la palabra... o sea, modificar “eliminar” por “reducir”, a reducir progresivamente todos los conciertos, con especial atención a los establecidos en aquellos municipios donde existan centros públicos amenazados por la falta de alumnado. El segundo es a no establecer más conciertos educativos; no establecer más, no incrementar.

En cuanto a su aportación sobre el Ayuntamiento de Cádiz, pues yo no... yo sé que está usted acostumbrado a que le saquen a usted los colores con lo que pasa en Andalucía, pero yo he de recordarle que Podemos no se presentó a las elecciones municipales. Por lo tanto, lo que pase en el Ayuntamiento de Cádiz o en Andalucía, pues no es cosa mía. Yo estoy hablando de Castilla y León y me gustaría que usted se ciñese al territorio.

Y el tercer punto es a la paralización automática de todos los nuevos conciertos educativos previstos para el sexenio dos mil diecisiete-dos mil veintitrés. Y es que,



aunque es verdad que el porcentaje global en nuestra Comunidad es de un 70 % de educación pública frente a un 30 % de educación concertada, no es menos cierto que en las capitales de provincia este porcentaje se dispara a un 50 %-50 %. Eso tiene que ver con que el negocio de la educación privada, financiada con fondos públicos por cierto, no es rentable en el mundo rural, concentrándose la mayor oferta de la educación privada sostenida con fondos públicos en el medio urbano. Ese es el primer nivel de segregación, de diferenciación y de discriminación.

En el año dos mil catorce se presupuestaron 216 millones de euros de fondos públicos para sufragar esta escuela privada concertada. Si atendemos a la liquidación, vemos como el Gobierno autonómico, mediante sucesivas modificaciones presupuestarias, opacas y hechas a espaldas de la ciudadanía, acabó desviando 304 millones de euros de dinero público al sector educativo privado, es decir, 88 millones de euros más de los presupuestados. Es decir, la Junta se sacó de la manga casi 100 millones de euros para sufragar la innecesaria educación privada, a la vez que perpetraba recortes de material, de personal, y se cerraban unidades educativas públicas, a la vez que se reducía en un 50 % la inversión en I+D+i de nuestra Comunidad, a la vez que se siguen manteniendo 29 míseros centros de educación infantil dependientes de la Junta de Castilla y León, que son, a todas luces, insuficientes para dar cobertura a todo el alumnado de Educación Infantil y que obligan a las familias a pagar una media de 400 euros por niño o por niña en centros privados.

Un estudio reciente de Comisiones Obreras revela que tan solo en la provincia de Ávila existen 86 unidades privadas concertadas innecesarias por haber plazas suficientes en la red pública, para dar cobertura educativa a todo el alumnado. Esto supone un gasto innecesario de 4,1 millones de euros anuales solo en la provincia de Ávila. Multipliquen.

Cerrar unidades públicas para seguir manteniendo las concertadas es como quien tiene un huerto y deja la cosecha pudrirse para irse a comprar al Mercadona; es decir, un despilfarro y una estupidez. El dinero público ha de servir para mantener el sistema público, para eso se cobran los impuestos a los ciudadanos y a las ciudadanas, y no para mantener negocios privados.

Según otro estudio, esta vez de CGT, si la enseñanza pública cubriese sus vacantes y se revisasen y rescindiesen los conciertos innecesarios, se ahorrarían unos 41 millones de euros en el primer año, y ese dinero podría invertirse, ¿cómo no?, en contratar más profesorado y en aumentar la calidad de la enseñanza y la oferta educativa pública. Por eso aquí hoy les pedimos que se comprometan a ello.

Voy a leerlo por una última vez, para así... ver si así le queda claro a todo el mundo: "A reducir -aceptando la enmienda del señor Benito- progresivamente todos los conciertos, con especial atención a los establecidos en aquellos municipios donde existan centros públicos amenazados por falta de alumnado. A no establecer más conciertos educativos con el sector privado. Y a la paralización automática de todos los nuevos -y recalco nuevos- conciertos educativos previstos para el sexenio dos mil diecisiete-dos mil veintiséis... dos mil veintitrés" -perdón-.

Porque solo la educación pública y laica garantiza derechos fundamentales de este Estado aconfesional, como son la libertad de conciencia y la igualdad de oportunidades. Porque solo la educación pública laica y gratuita garantiza el cumplimiento



de la legalidad vigente, y no la enseñanza privada, subvencionada, que encima cobra cuotas ilegales a sus usuarios. Porque solo la educación pública gratuita y de calidad garantiza un trato igualitario, no como la enseñanza privada subvencionada con fondos públicos, que solo acoge a un 15 % de los alumnos con necesidades educativas especiales, inmigrantes o minorías. Porque esa supuesta libertad de elección de centro a la que alude... a la que aluden ustedes es falaz desde el momento en el que solo unos pocos pueden pagarse esa educación privada. Lo que ustedes defienden es la libertad de unos pocos de diferenciarse del resto con el dinero de todos, y eso no es libertad de elección. Les pedimos que dejen de entender la oferta educativa como una oferta de mercado libre, clasista y segregadora. Muchísimas gracias.

Presidenta, pido un receso de dos minutos para intentar consensuar con el Grupo Socialista las enmiendas.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Bueno, me indica el señor letrado que puede hacer un descanso para intentar convencerles, pero para no modificar, desde luego, el texto, porque ya ha fijado el definitivo. Bueno, pues, entonces, hacemos un receso de dos minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Bien. Reanudamos la sesión.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

¿Desea que lea el texto definitivo? ¿O es necesario?

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Entendemos que ya lo ha leído. Sí, como ha habido modificación, cualquier otro grupo parlamentario puede tomar la palabra por un tiempo máximo de diez minutos. ¿Alguno solicita la palabra? El Grupo Socialista. Tiene la palabra don... el señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

No harán falta los diez minutos, presidenta. Simplemente, para, como se ha modificado el texto, pues para explicar el sentido de nuestro voto. Pedimos votación separada para el punto 1, que apoyaríamos, y nos abstendríamos en el 2 y en el 3.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Muchas gracias. ¿Algún grupo más desea intervenir? Por el Grupo Popular, el señor Jesús Alonso.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta. Para ratificar nuestro voto en contra. Ya sabemos que para algunos es una rareza eso de cumplir la ley. ¡Qué vamos a hacer... qué vamos a hacer, señoría! Los demócratas somos así de raros. Pero es la primera vez que por cumplir la ley se dice que uno tiene poca altura. Muchas gracias.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):**

Bueno. Por seguir los trámites como dicta el Reglamento, la portavoz del grupo proponente debe decir si acepta o no la votación separada, que son tres puntos, entonces, ¿cómo quedaría esa votación?

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Sí. El Partido Socialista nos ha pedido que votemos por separado el punto número 1, por lo tanto, tendríamos que votar el punto número 1 por separado, y luego, el 2 y el 3.

Votación PNL/000785**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):**

Muy bien. Pues procedemos, entonces, a votar. En primer lugar, ¿votos a favor del punto 1 de la propuesta? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Con lo cual, queda rechazado ese primer punto.

Votamos ahora los puntos 2 y 3. ¿Votos a favor de esos puntos? Tres votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. ¿Abstenciones? Cinco abstenciones. Por lo tanto, quedan también rechazados estos puntos.

Pues bien, por parte de la señora secretaria, pasará a leer el cuarto punto del orden del día.

PNL/001149**LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):**

Gracias, señora vicepresidenta. Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1149, presentada por los Procuradores don Pedro Luis González Reglero, don Fernando Pablos Romo, don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández y doña Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a implantar en los centros educativos de Castilla y León una serie de charlas informativas sobre prevención de riesgos laborales en las distintas etapas educativas y la celebración del Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 212, de dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora secretaria. Pues para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don Pedro Luis González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, presidente. Y buenos días. Bueno, esta iniciativa viene a raíz de una de las recomendaciones, de las muchas recomendaciones que hace el Consejo Económico y Social, en concreto en su página 1073, en la que viene a decir que, bueno,



pues que considera fundamental la formación en materia de prevención de riesgos laborales y que es deseable la inclusión en todas y cada una de las diferentes etapas de los... etapas educativas, de los ciclos educativos. Y, por lo tanto, acogiéndonos, o cogiendo esa recomendación, esa petición del Consejo Económico y Social, pues hemos querido trasladarla como proposición no de ley.

Es verdad, y haré unas breves pinceladas, porque yo creo que con la parte expositiva de la propia proposición no de ley yo creo que se entiende cuál es el grueso, cuál es la cuestión fundamental que nosotros queríamos poner encima de la mesa, y lo que queremos es: pues dicen los expertos en materia educativa que son a las edades más tempranas cuando cualquier tipo de hábito o cualquier tipo de formación, pues lo cogen los los escolares, pues mucho mejor. Entonces, de cara a esa incorporación, desde luego, lejana al mercado de trabajo en algunos casos y no tan lejana en otros, pues no parecía interesante el poner esta iniciativa encima de la mesa.

Yo creo que es de manifiesto o conocido por parte de todos los presentes que una de las principales preocupaciones que tenemos en... por lo menos el Grupo Parlamentario Socialista, es los accidentes de trabajo, así lo venimos manifestando en las diferentes Comisiones de Empleo. Dicho sea de paso, pensé que esta iniciativa iba a abordarse dentro de la Comisión de Empleo, pero bueno, tampoco ha lugar a cualquier tipo de discrepancia, se ha decidido traer aquí, pues no hay ningún problema, el caso es debatirla, si es posible acordarla y si es posible implementarla también en los diferentes ciclos educativos.

Digo que los accidentes de trabajo es una de las principales lacras, no solo de la sociedad, y que deben de combatir tanto las Administraciones públicas como el conjunto de la sociedad. Daré una serie de datos que eran recientes (del día de ayer), en los que nos dice que por tercer año consecutivo los accidentes laborales en nuestra Comunidad han crecido un 8 % con respecto al año anterior; incremento que confirmaba esa tendencia iniciada al alza en el año dos mil trece. En total han sido 23.308 accidentes de trabajo con baja laboral, se producían en Castilla y León, así como 46.072 trabajadores sufrieron un accidente sin baja laboral en Castilla y León, cifra esta última que también se incrementaba un 5 % con respecto al dos mil quince.

Es cierto también, y yo creo que es de justicia reconocerlo, en ese sentido no hay ningún problema, que desde la Dirección General de Trabajo existen una especie de kits, una especie de paquetes en los que se adapta la formación a los diferentes ciclos formativos. Somos conocedores, en una reciente visita que hicimos al aula de formación... al Aula de Prevención situada en León, nos dieron a conocer pues cuál son los diferentes: uno se denomina ¡A salvo!, destinado para los escolares en Educación Primaria; ¡Sin crash!, unos juegos para Educación Secundaria; Prevención Bach para los estudiantes de Bachiller; así como una especie de... Ergonomía en la Escuela, que son consejos de ergonomía que dan tanto para Primaria como para Secundaria.

Somos conocedores también, el año dos mil quince -creo recordar, y si no es así, que se me corrija-, coincidiendo con el Día Mundial de la Seguridad, allá por el veintiocho de abril, pues se hicieron una serie de actos en los diferentes centros escolares aquí en... por lo menos que yo conozca, en Valladolid, creo que en el conjunto de la Comunidad también, y que fueron... bueno, pues estuvieron trabajando



durante mucho tiempo con los niños, con los escolares, y yo creo que es bueno pues eso, el ir iniciándoles en la prevención, de cara a esa incorporación futura que tengan los más pequeños o los menos pequeños en ciclos superiores.

Pero a nuestro grupo nos parece que... creemos que hay que ir más allá, creemos que hay que... y, desde luego, no tenemos ningún problema en utilizar el verbo que se quiera, pero con el objetivo de profundizar, recalcar, sensibilizar, insistir que exista una preocupación por parte de la Administración pública, que somos conocedores de que se está haciendo en algunos de los centros, o algunos de los ciclos de los diferentes centros educativos, pero, por la información que nos trasladan -y aquí algún... en esta sala algún profesor hay-, no se está dando con la extensión que a nosotros nos gustaría a los diferentes, ya digo, ciclos educativos. Es verdad que a los... formaciones profesionales y a los grados superiores y medios de las ramas un poco más técnicas o industriales, que podríamos decirlo así, es verdad que una de las materias, una de las partes que se les imparte es seguridad... prevención y seguridad en la salud en el trabajo, pero creemos que conviene, pues eso, ampliar esa formación, ampliar esa información también, pues de cara a esa concienciación de los más pequeños. Es por lo que presentamos esta propuesta de resolución, que esperamos que sea considerada y tomada por el conjunto de los grupos políticos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor González. Por el Grupo Mixto, para fijar posición, don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidente. Con mucha brevedad. Yo, desde luego, estoy a favor de la proposición, es más, lo lógico sería ir más allá; es decir, no solamente organizar charlas informativas, sino que yo creo que tendría que ser una formación más profunda, en forma también de materiales, de manuales, de guías que pueda tener el alumnado.

Yo creo que tenemos un problema en general, no solamente ya en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, sino que en general tenemos un problema muy grave en formación de derechos laborales en nuestros estudiantes. Fíjense que ahí el único sector educativo donde hay algo de formación en esta materia es la Formación Profesional, donde está la asignatura de Formación y Orientación Laboral, que es la única en la cual cabe un poco de legislación laboral mínima y de derechos, ¿no?

Pero los alumnos que salen, por ejemplo, del Bachillerato o del nivel universitario es algo dramático, y esto yo lo he visto muchísimas veces, porque no saben lo que es un convenio, un convenio laboral, que es una cuestión absolutamente básica, que cuando a uno le hacen un contrato no le pueden dar a uno el papel que le apetezca al contratante, sino que tiene que ajustarse a unas condiciones laborales que vienen definidas por una negociación colectiva, y eso es algo que parece de cajón y parece de dominio universal, pero no lo es, porque en el sistema educativo no se explica. Como que los contratos temporales tienen que tener una justificación, aunque la mayoría de los empresarios se lo salten, pero tienen que tener una justificación.



Como que hay una diferencia entre contratación mercantil y laboral, aunque muchas veces se contrate en fraude de ley en este país y se apliquen modalidades contractuales que no son válidas. Pero eso es algo que es importante que los estudiantes y las estudiantes como mínimo lo conozcan.

Y, por supuesto, en esto entra la formación en prevención de riesgos laborales. Es algo que me parece muy grave que en esta sociedad no se haga una formación específica sobre todo este género de asuntos. Porque, en el fondo, ¿qué es lo que sucede? Que estamos mandando a nuestros jóvenes desprotegidos al mercado laboral. Les lanzamos con una cualificación profesional altísima, porque salen del Bachillerato, de la Formación Profesional o de la Universidad excelentemente preparados, la formación que adquieren es perfecta, dentro de lo que se puede dar en una formación académica, que, evidentemente, nunca es el total de lo que se va a desempeñar en un oficio, porque hay aspectos prácticos que no se pueden consignar nunca en un aula, pero dentro de lo que se puede dar en un aula, siempre es una formación muy buena para el mercado de trabajo. Y, sin embargo, les lanzamos completamente desprotegidos ante la explotación laboral.

Pues a un estudiante hay que enseñarle sus derechos en el puesto de trabajo, y entre ellos se encuentra el de la aprobación de riesgos laborales. Y a un estudiante que trabaja en una oficina tiene que saber que tiene el derecho a unas condiciones ergonómicas y a unas condiciones de prevención de problemas posturales, que, por cierto, están aumentando en nuestro país. Y a una persona que va a trabajar a un sector de alta peligrosidad tiene que saber que hay unas condiciones que, desde el primer día, tienen que garantizarse. Y, evidentemente, el primer elemento está en el modelo educativo, porque el modelo educativo, si incluye estos conocimientos, nos va a permitir dos cosas: una es el propio esparcimiento de conocimiento en esta materia, que en sí mismo está bien; y, en segundo lugar, va a permitir que haya más presión social hacia las empresas para que cumplan con la normativa. Si el ciudadano conoce que tiene un derecho, podrá ejercerlo. El desconocimiento de un derecho, desde luego, es una condición perfecta para que no se ejecute.

Por lo tanto, a nosotros nos parece muy bien que los centros educativos empiecen a hablar de esto. Sabemos que en algunos centros educativos, a propuesta de sus equipos directivos, o de sus jefes de estudios, sí que se están desarrollando iniciativas muy interesantes que podrían ser de ejemplo. Y, en todo caso, sí que nos parece que la formación en derechos laborales es algo que tiene que entrar en los centros educativos como un elemento prioritario en los próximos años.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Por el Grupo Ciudadanos, doña Belén Rosado Diago.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues nuestro voto a favor de esta proposición no de ley, porque la prevención de riesgos laborales tiene que estar en las aulas. Tenemos que enseñar a nuestros alumnos a ver el peligro, el riesgo, en definitiva, a prevenir. Es una concienciación, y es muy importante, hay que empezar en las aulas. Y la prevención de riesgos salva vidas.



Como salva vidas, y todos tenemos que pasar por el sistema educativo, cuanto antes aprendamos a valorar y a ver los riesgos, podemos evitar incluso accidentes domésticos. Seguramente, si a los niños en casa les preguntamos una sartén con aceite, cuando se prende fuego, muchas veces lo primero que hacen las amas de casa es... o incluso no solo amas de casa, sino que es donde más se... donde más se produce el accidente, lo primero que hacen es echar agua. Sin embargo, con unas nociones básicas de prevención de riesgos laborales en el colegio, sabrían que lo que tienen que hacer es echar harina o algo, o tapar para que no haya oxígeno. Todo esto se tiene que aprender en el colegio. Pero se tiene que aprender en el colegio porque evitamos accidentes... accidentes domésticos y accidentes... cuando estamos en el mundo laboral, accidentes de trabajo. No tocar los contadores de la luz, por los accidentes que se pueden producir. Saber los riesgos eléctricos, los riesgos en altura, los riesgos químicos, los riesgos en caída, los riesgos que hay en la oficina, los riesgos posturales, como han dicho, y de visión de las pantallas de ordenador. Todo eso tiene que estar aprendido desde pequeños, nuestros hijos, en los colegios.

También hay que poner el foco en el Día Internacional de la Seguridad y Salud del Trabajo, el veintiocho de abril, pero como forma de sensibilización y de concienciación dentro de los colegios. Por lo tanto, es nuestro voto a favor y que sí que existan charlas informativas y que sí se lleve la prevención de riesgos laborales a las aulas y a los coles. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Rosado. Por el Grupo Podemos, doña Lorena González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidente. Nosotros y nosotras también consideramos que se tendría que ir más allá, para llegar a desarrollar una conciencia preventiva. También en informar a nuestro alumnado de que los Gobiernos que precarizan las condiciones laborales atentan contra la seguridad de los trabajadores y de las trabajadoras, en la importancia del descanso, de las medidas de seguridad, etcétera. Nuestro voto será favorable a esta iniciativa. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora González. Por el Grupo Popular, doña Isabel Blanco Llamas.

LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Nosotros compartimos también la iniciativa que se ha traído hoy a esta Cámara, en especial con la preocupación por los riesgos laborales y el conocimiento de los... de los niños de qué hay que hacer y de qué son desde pequeños, desde el cole.

Como se ha puesto de manifiesto aquí, ya se están realizando actuaciones en este sentido. ¿Qué se hace? Por ejemplo, de cara al profesorado, hay un Plan Autonómico de Formación Permanente del Profesorado que incluye, cada curso



escolar, acciones formativas relacionadas con la prevención de los riesgos laborales. El pasado curso se realizaron 35 acciones formativas relacionadas con la prevención de riesgos laborales, en la que participaron más de 750 docentes de la Comunidad.

En cuanto al alumnado, también se trabaja con ellos. Es verdad que no en todos los centros. La Consejería de Empleo, en colaboración con la de Educación y con las asociaciones sindicales, es decir, que este es un problema de todos, y las asociaciones empresariales de la Comunidad, han puesto en marcha la Escuela de Prevención, alojada dentro del espacio de la web de la Junta de Castilla y León que se dedica a la prevención de los riesgos laborales. En Primaria, con el nombre de ¡A salvo!, se ha puesto en marcha una campaña dirigida a estos alumnos, cuyo tema central es la prevención de riesgos laborales. Para ello, se ha elaborado y puesto a disposición de los centros un material didáctico que gira en torno a cinco bloques de contenidos: identificación y prevención de riesgos, equipos de protección individual, señales, 112 y plan de emergencia y primeros auxilios. Junto a este material didáctico existen contenidos complementarios en la web dedicados tanto al alumno como al profesor. Y en Secundaria existe otra campaña denominada ¡Sin crash! Hay que destacar también el concurso escolar para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por alumnos de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León, que alcanza ya su décimo tercera edición. Es decir, se está sensibilizado con este tema y se está trabajando en este tema, pero es verdad que hay que seguir trabajando, y hay que tratar de llegar a más centros, y que se impliquen más los alumnos, las familias, el profesorado... todos.

Por eso, nosotros proponemos una transacción, en el sentido que decía el portavoz socialista, a esta proposición no de ley -la leo-: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir potenciando acciones formativas para el profesorado y campañas de sensibilización... de sensibilización para el alumnado relacionadas con la prevención de riesgos laborales en los centros educativos de Castilla y León, con especial atención a la celebración del veintiocho de abril, Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de sensibilizar a todos los estudiantes de la importancia de prevención de riesgos laborales en el futuro desarrollo de la actividad profesional de cada persona. Y, de igual manera, y en este sentido, a seguir desarrollando la colaboración de la Consejería de Empleo con la Consejería de Educación, junto con las asociaciones sindicales y empresariales de la Comunidad". Este es un problema de todos y debemos trabajar todos desde el principio. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Blanco Llamas. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, don Pedro Luis González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, presidente. Y gracias al resto de los grupos que han apoyado esta proposición no de ley. Es verdad, señora Llamas, que yo creo que no va a haber ningún problema en aceptar su enmienda de sustitución, o como la quiera denominar. En este sentido, si el objetivo yo creo que fundamental y prioritario, y en eso estoy convencido que es compartido por los... todos los presentes aquí, que de lo que se trata



es de llegar más, de intentar que... es verdad, y yo se lo... se lo anticipo, que hemos pedido... hemos hecho una pregunta escrita a la Junta de Castilla y León a ver cuál ha sido las acciones que han desarrollado la Consejería de Educación en cada uno de los centros, por ciclos, por alumnos, por profesores, porque queremos... y como nos preocupa que se empiece a implementar este... la acción preventiva en el trabajo pues desde bien pequeñitos, pues queremos saber cuáles son esos datos, pues de cara a hacer ese seguimiento, y a ver si es cierto que en los sucesivos años se va a ir incrementando, tal y como usted propone.

Ya digo que no hay ningún problema para seguir potenciando esas acciones formativas de cara, pues, yo creo que al objetivo común -y así lo hemos manifestado en las diferentes Comisiones y aquí también-, que es ni más ni menos que concienciar a la población futura trabajadora, y concienciar de... de la eliminación en la mayor... en el mayor número posible de esos accidentes de trabajo. Por lo tanto, no hay ningún problema en aceptarlo. Ya digo que sí, vamos a estar vigilantes y vamos a estar... vamos a ser persistentes en esa acción... en ese tipo de acciones. Que usted ha dado una serie de datos. Es verdad -y lo ha reconocido usted; yo creo que sería engañarnos- que en algunos centros no se imparte ese tipo de formación, y yo creo que debemos todos... en este caso la Junta, que es al final quien tiene... quien gobierna en esta Comunidad, el Partido Popular es quien debe de poner en marcha todo este tipo de acciones formativas para que tanto el profesorado como los alumnos, pues les llegue.

Otra cuestión -y eso será lugar también de debate en otro momento- es que quién imparte esa formación a los... a los jóvenes, a los muchachos, a los niños. Porque, probablemente, en algunos centros -o por lo menos así me lo hacían llegar a mí- no todo el profesorado está perfectamente formado para poder implantar esa formación. Y es verdad que hay esos módulos -yo lo decía en mi intervención también-, los cuatro que ha dicho usted; bueno, pues, probablemente, yo no sé si esos se han quedado anticuados o no se han quedado anticuados y hay que darle una vuelta de tuerca también a la adaptación a cualquiera de estos módulos. En ese sentido, pues que... que, vamos, podrá contar con nuestra colaboración, y ya digo que haremos el seguimiento. No hay ningún problema en aceptar las enmiendas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor González Reglero. ¿Es tan amable, entonces, de dar lectura al texto que definitivamente sometemos a la votación?

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

No, no varía de la que ha leído la portavoz. Pero vamos, la leo, la leo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Me dice el señor letrado que es que hay que leer el texto definitivo.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Pues la leo, la leo. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir potenciando acciones formativas para el profesorado y campañas de sensibilización para el alumnado relacionadas con la prevención de riesgos



laborales en los centros educativos de Castilla y León, con especial atención a la celebración del veintiocho de abril, que es el Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de sensibilizar a todos los estudiantes de la importancia de la prevención de riesgos laborales en el futuro desarrollo de la actividad profesional de cada persona, y de manera, en este... Y, de igual manera, y en este sentido, a seguir desarrollando la colaboración de la Consejería de Empleo con la Consejería de Educación, junto con las asociaciones sindicales y empresariales de la Comunidad”.

Votación PNL/001149

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias. ¿Es necesaria votación? ¿Entendemos que se aprueba por asentimiento? Se aprueba entonces por asentimiento.

Damos paso al quinto punto. Señora secretaria, sea tan amable de dar lectura al mismo.

PNL/001182

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, señor presidente. Quinto punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1182, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar las acciones formativas del profesorado en TIC que favorezcan la capacitación del alumnado para su desenvolvimiento en la sociedad digital, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 212, de dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra doña Marta Maroto del Olmo.

LA SEÑORA MAROTO DEL OLMO:

Gracias, presidente. Disculpar las prisas. Bueno, a ver. La innovación educativa es una de las señas de identidad de la Consejería de Educación como cauce para mejorar la calidad de nuestro sistema educativo. Consideramos que la mayor parte de nuestros alumnos ya empiezan a ser nativos digitales, no obstante, no están capacitados para manejar todas las tecnologías que tienen a su alcance, y además la mayor parte de ellos lo hacen a lo que llamamos nivel usuario.

Por otra parte, el profesorado presenta un amplio espectro en torno al conocimiento y uso de las tecnologías de la información y la comunicación. La mayoría están familiarizados con estas tecnologías, pero lo importante es dotarles de las herramientas necesarias para poder aprovechar todas las potencialidades de estas tecnologías.



Desde el año... o desde el curso -mejor dicho- dos mil nueve-dos mil diez se empezó a poner en marcha el Plan de Formación Permanente del Profesorado en TIC. Este plan respondía a las demandas de los docentes planteadas a nuestro sistema educativo y se ha desarrollado en torno a diferentes itinerarios, rutas en función de esas demandas, y dirigidas todas estas actuaciones a la comunidad docente. El pasado curso escolar, por ejemplo, pues se llevaron a cabo 1.033 actividades y participaron 14.110 profesores. Durante los últimos cuatro cursos -incluido el anterior-, pues han sido 4.473 las actividades dirigidas a todo el profesorado y han participado 61.709 profesores. Y para este curso están programadas 1.092 actividades, ofertadas a 18.378 posibles profesores, ya que son esas las plazas.

¿Los cauces de actuación? Bueno, pues son tanto cursos en los CFIE como formación *on-line* en el Centro de Recursos y Formación del Profesorado en TIC, o también grupos de trabajo en los propios centros educativos, para que cada profesor, en función de sus necesidades y para acomodarse a la conciliación de la vida personal y familiar, pueda hacerlo de la manera que le resulte más favorable. Son cuatro aspectos o dimensiones los que se trabajan para desarrollar la competencia digital en el profesorado: la dimensión técnica, la metodológica, la profesional y de gestión, y la actitudinal y sociocultural. Y, por supuesto, adoptada... adaptada a todos los niveles que presentan los profesores en las TIC: un nivel básico para que se familiaricen en estas TIC; un nivel medio para conseguir un uso habitual de estos recursos, tanto para diseño, programación de unidades didácticas, etcétera; y un nivel avanzado para formar aspectos capaces de generar nuevos conocimientos y transmitirlos a sus compañeros. Hay varias líneas temáticas: la integración curricular de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje; la formación en la utilización de la web 2.0 y sus distintas herramientas, así como plataformas y aulas virtuales, de uso cada vez más extendido; la formación en *software* educativo y de gestión y en programas para la elaboración de recursos educativos digitales; la formación para la utilización didáctica de los dispositivos móviles y la generación de recursos; y la formación y concienciación en temas de seguridad, identidad y confianza digital.

Además de todas estas actividades para mejorar la competencia digital de los docentes, se debe dar un paso más allá, para poder implantar todas estas nuevas experiencias. Y, de hecho, las dos líneas más recientes que se han implantado desde la Consejería son iniciativas como el Centro de Recursos On Line (el CROL), que está en el portal de la... de Educación de la Junta de Castilla y León, y el proyecto FORMapps. El primero es para facilitar contenidos didácticos que queden a disposición de los docentes y, además de esos contenidos, también hay intercambio de prácticas, intercambio de experiencias, entre los docentes. Y la segunda, FORMapps, tiene como objetivo contribuir a la integración didáctica y metodológica, especialmente de aplicaciones para dispositivos móviles y que puedan servir para su utilización en el aula.

La Consejería, además, sigue trabajando en nuevos proyectos innovadores, como un aprendizaje basado en estrategias y dinámicas de juego; otro que es el proyecto de innovación educativa TIC STEAM; otro el proyecto de innovación educativa 3D; o, por ejemplo, el curso en línea masiva para un uso seguro y responsable de las TIC. Porque las TIC todos sabemos que entrañan unos riesgos, especialmente para los alumnos, que no son conscientes de los peligros de estas tecnologías. Por eso, desde el curso catorce-quince se puso en marcha el Plan de Seguridad



y Confianza Digital en el ámbito educativo, cuya finalidad es fomentar el uso seguro, crítico y responsable de las TIC entre todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente en el alumnado.

Dicho todo esto, queda claro que desde la Consejería ha habido y hay intención de formar al profesorado en las TIC, especialmente para mejorar la competencia digital en nuestros alumnos, que es uno de los objetivos, una de las competencias que deben alcanzar nuestros alumnos. Pero la gran variedad de tecnologías que tenemos a nuestra disposición, a veces inabarcables todas, y también la velocidad con la que... con la que aparecen nuevas herramientas hacen que sea prioritario mantener y reforzar las acciones específicas en materia de formación del profesorado de Castilla y León en TIC, tanto a nivel de capacitación tecnológica como, sobre todo, a nivel didáctico y metodológico, poniendo en marcha nuevas actuaciones que potencien la motivación y creatividad de los alumnos, consolidando su alfabetización digital.

Esto justifica, por lo tanto, que se formule esta propuesta de resolución, en la que pedimos el apoyo de todos los grupos parlamentarios, para instar a la Junta de Castilla y León a potenciar acciones formativas del profesorado en TIC, que favorezcan la capacitación del alumnado para su desenvolvimiento en la sociedad digital. Somos conscientes de que necesitan esa capacitación, esa competencia, y que, previa a la de los alumnos, debe ser consistente la de los profesores. Por lo tanto, esperamos contar con el apoyo de todos los grupos, como decía. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Maroto. Para fijar posiciones, por el Grupo Mixto, don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Bueno, esta es la típica proposición que es difícil decir que no, pero que me parece que está muy alejada de la realidad. Es decir, yo una de las experiencias que he conocido más cercana en el ámbito educativo, yo recuerdo en un instituto público de Castilla y León las risas que hubo en conserjería cuando se me ocurrió pedir un proyector de PowerPoint para poner en clase, es decir, pero las carcajadas se escucharon hasta China. Es decir, porque había no sé si un proyector para todo el centro, para ver un vídeo había que llevarlos a una sala que tenía un vídeo VHS del año de no sé qué, es decir...

Pero vamos a ver, ¿de qué estamos hablando? Es decir, ¿estamos hablando como si en los centros de Castilla y León hubiera ordenadores y hubiera proyectores y hubiera herramientas para poder potenciar las TIC como es debido? Es decir, esa sería la primera reflexión. Habría que hacer un estudio. Habrá centros que lo tengan, yo conozco centros que no; por lo tanto, universal no es. Y habría que ver cuál es el grado y cuál es el desarrollo. Pero, desde luego, parece enormemente complicado.

¿Qué quiere decir formar en TIC, que vamos a darle a los profesores cursos de hacer PowerPoint? Porque eso no es formación en TIC. ¿Para qué? ¿Para que den los mismos apuntes pero en lugar de apuntarlos en la pizarra o proyectarlos con la transparencia en el retroproyector, que se usaba hasta los años noventa, lo hagan ahora con un proyector de PowerPoint, aplicando el mismo método pedagógico pero



con otro recurso técnico? Porque, entonces, estamos reproduciendo otra vez los mismos problemas. ¿O estamos hablando de implantar pizarras digitales –que ya advierto de que no va a haber presupuesto para instalarlas– para que, una vez instaladas, en el supuesto de que se hiciera, se utilizaran exactamente igual que un encerado de los de siempre? Porque para ese viaje no hace falta alforjas.

Es decir, yo creo que cuando hablamos de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información, que es algo importante, porque puede generar nuevos recursos educativos y en el aula puede generar comodidad y puede generar elementos interesantísimos, uno puede proyectar un mapa y puede ampliarlo, puede recurrir a elementos gráficos que antes eran impensables o que eran muy difíciles de organizar, puede permitir una exposición de Historia del Arte que en mis tiempos era absolutamente difícilísima porque había que recurrir a esas láminas que vendían en los kioscos y que nunca coincidían con las fotocopias que nos daba el profesor en blanco y negro y que nos provocaban enormes dificultades para distinguir un gótico de un románico tardío, y este tipo de cosas, que, efectivamente, la formación en nuevas tecnologías y en tecnologías de la información y la comunicación pueden favorecer enormemente la educación.

Lo que pasa es que a mí me preocupa que cuando hablamos de estos aspectos lo hacemos siempre bajo unos titulares de una intencionalidad muy noble y con buenas intenciones, pero que, finalmente, la concreción suele estar muy alejada. Primero porque habría que ir centro a centro a ver si tenemos recursos como para hacer esto. Y, en segundo lugar, a ver qué entendemos con formación en nuevas tecnologías, porque formación en nuevas tecnologías no es para darle un seminario para que aprendan a utilizar un PowerPoint, tendrá que ser el hábito de descubrir nuevas formas de exploración pedagógica para dar clase de otra manera, apoyándose, entre otras cosas, en las nuevas tecnologías. Que, por cierto, tampoco hace falta las nuevas tecnologías para tener nuevos métodos de educación, que se pueden hacer formas educativas, y se llevan haciendo 80 años en algunos países, sin necesidad de ordenadores y sin necesidad de informática, aunque la informática, desde luego, ayuda muchísimo, y bien utilizada puede ser un recurso maravilloso y extraordinario en las clases, desde el punto de vista de la geografía, del idioma, del arte, de las matemáticas, de muchísimas, en definitiva, disciplinas, ¿no?

Por eso, yo creo que el debate es interesante abrirlo, pero me parece que es un debate bastante más complejo y más rico de cómo se nos presenta a través de esta proposición. Y yo creo que es algo mucho más interesante y mucho más rico y más largo de desarrollar. Y, en todo caso, habría que empezar por dar recursos reales para que todos los centros pudieran tener al acceso de la totalidad de su alumnado recursos digitales, que, a día de hoy, sabemos que no se están dando en su totalidad, ¿no? Sabemos que muchos centros están encontrando enormes problemas para poner, por ejemplo, dos proyecciones a la vez, porque cuentan con un proyector para todo el centro, o con dos proyectores para todo el centro. Por lo tanto, construyamos la casa por los cimientos, y no por el tejado. Habrá que dotar a los centros de una buena financiación para que puedan cumplir y que puedan tener este acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. Habrá que diseñar estrategias pedagógicas y didácticas, de acuerdo a estas tecnologías, para que no estemos al final haciendo grandes políticas de titulares y que quedan pues ciertamente muy modernas en los medios de comunicación, pero que luego no tienen



una transformación real, que no tienen un cambio real de contenido, sino que supone realizar las mismas prácticas pedagógicas con los recursos nuevos. Por lo tanto, no es una transformación.

Y, por último, un tema muy importante. Yo creo que, cuando hablamos de las tecnologías de la información y de la comunicación, es muy importante, cuando hablamos de la alfabetización digital, que se cifra en esta proposición, pensar también en la alfabetización audiovisual. Esto es una cosa muy importante. Porque vivimos en tiempos de sobreinformación. En España, la media de horas de televisión que se consume al día es una media altísima, de más de tres horas por individuo, es algo tremendo. Y, por lo tanto, es muy importante también armar a nuestro alumnado de estrategias críticas para protegerse ante el *boom* publicitario y ante la estrategia de venta permanente en los medios de comunicación, ante una sociedad que, si se encuentra acrítica frente a esos fenómenos, tanto de la publicidad como los medios audiovisuales, va a ser una sociedad desprotegida.

Por lo tanto, quiero decir con esto que la proposición me parece que tiene muchísimo más debate y que puede generar debates mucho más profundos que simplemente la cuestión de potenciar acciones formativas y hablar de competencia digital sin más. Yo creo que este es un debate mucho más profundo de lo que se nos presenta en esta proposición.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Por Ciudadanos, doña Belén Rosado Diago.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues nuestro voto a favor de esta proposición no de ley, porque en la formación de profesores siempre nos van a encontrar. Lo que sí que quiero poner... los sindicatos nos alertaron de que los profesores muchas veces piden formación y, aunque tienen todas las autorizaciones de su centro, porque sus clases están cubiertas con otros profesores, sin embargo, la Dirección Provincial no les da la autorización. Entonces, esta proposición no de ley no tendría mucho sentido si estamos potenciando acciones formativas para el profesorado en TIC y luego los profesores lo solicitan y no... y no pueden acceder a esta formación.

Evolucionar, sí, desde luego, pero también evaluar el resultado. A ver si podemos tener una evaluación de todas estas nuevas acciones, estas nuevas formaciones que se quieren aplicar, de verdad, dónde llegan y cómo se evalúan.

Y luego, por último, recordar lo que siempre se recuerda aquí en estas Comisiones, es que Internet no llega a muchos municipios de Castilla y León. Y las... y las TIC parecen difíciles sin un acceso a Internet, aunque se pueden tener. Por lo tanto, se pueden generar desigualdades dentro de unos colegios y otros, unos alumnos y otros. Por lo tanto, nuestro voto a favor, y siempre apoyaremos todo lo que sea mejorar, desarrollar acciones formativas y lo que capacite a nuestros profesores y el desenvolvimiento en una sociedad digital, porque todos sabemos que nuestros hijos ahora son hijos digitales. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Rosado. Por el Grupo Podemos, doña Lorena González Guerrero.

**LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:**

Gracias, presidente. El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León también estaría de acuerdo con potenciar las acciones formativas del profesorado en TIC, mejorar su competencia digital y explotar nuevas formas y estrategias educativas basadas en la programación y en el uso de los recursos digitales. Por lo tanto, anunciamos que nuestro voto será favorable siempre y cuando se añada un segundo punto en la iniciativa: fijar un número de horas suficiente para que el profesorado reciba dicha formación, computando estas como horas complementarias individuales registradas en el horario fijo y remunerado de permanencia en el centro de cada profesor o profesora que realice el mencionado curso de formación.

Porque no nos parece justo que, mientras se está aumentando el horario lectivo y se añaden responsabilidades al profesorado y se precarizan sus condiciones laborales, encima tengan que hacer frente a esta formación, como siempre, sin tiempo.

Ya no vamos a entrar en dotar a los centros del material TIC necesario. Si el señor Sarrión recuerda cómo se rieron de él al pedir un proyector de PowerPoint, yo... [murmulló] ... sí, sí, salieron... yo salí de la promoción dos mil trece-dos mil catorce de la Facultad de Educación de Salamanca y seguíamos utilizando retroproyector, es decir, seguíamos utilizando transparencias. Entonces, pues está muy bien esta propuesta del Partido Popular de esta formación, pero, bueno, para ello hace falta tiempo, hace falta que esas... que esa formación se compute como trabajo del profesorado y, sobre todo, hace falta recursos materiales y didácticos para llevarlo a cabo. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora González. Por el Grupo Socialista, doña Ana Agudiez Calvo.

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, presidente. Buenos días de nuevo a todos y a todas. La formación del profesorado es uno de los pilares de la estrategia europea para la mejora de la calidad en la educación. Englobada bajo el término “Desarrollo Profesional Continuo”, el Consejo Europeo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte considera que una formación del profesorado de alta calidad es esencial para asegurar que los profesores adquieran y mantengan las competencias pertinentes que se requieren para el desempeño eficaz de su trabajo en las aulas. Y recomienda a los Estados miembros promover una enseñanza y aprendizaje eficaces con medios digitales, de modo que tanto docentes como sus formadores puedan adquirir un nivel de competencia digital suficiente para enseñar a los alumnos a utilizar los recursos digitales de manera prudente y segura, y aprender a gestionar mejor los procesos personales de aprendizaje.

La Junta de Castilla y León elaboró el *Decreto-ley 21/2014, de nueve de octubre, por el que se regula la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que prestan sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León*. Y en su Artículo 5.d) establece: “Impulsar actividades formativas relacionadas con el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación y el aumento de la cultura digital”.



El Plan de Formación Permanente del Profesorado en TIC inició su andadura en el curso dos mil nueve-dos mil diez. Por tanto, no es una proposición no de ley novedosa ni innovadora la que nos presenta esta mañana el Partido Popular, pero, de alguna forma, es un tirón de orejas del Grupo Parlamentario Popular a la Consejería de Educación, porque todos estamos de acuerdo en que se necesita potenciar las acciones formativas del profesorado en TIC, pero también potenciar los recursos y también potenciar la igualdad en el acceso a Internet, que sobre todo sufrimos en el medio rural la dificultad de tener las mismas condiciones de acceso.

A pesar... porque, a pesar de que desde la Consejería se afirme que la integración en las TIC en los centros y la mejora de la competencia digital, tanto de los alumnos como de los profesores, es uno de los objetivos fundamentales de la Consejería de Educación, los datos nos demuestran una reducción en la formación en TIC.

En sesión informativa de Presupuestos para el dos mil catorce, del treinta y uno de octubre de dos mil trece, el entonces consejero de Educación afirmaba en sede parlamentaria, según recoge el Diario de Sesiones, que la Junta destinaría 287.000 euros a la mejora de la capacitación digital, lo que permitiría un mínimo de 1.200 cursos en actividades formativas presenciales, que supondrían en su conjunto 32.000 horas de formación, con una oferta de 21.000 plazas. Y, según los datos actuales dados por el consejero de Educación y firmados el pasado nueve de diciembre en respuesta parlamentaria, este curso escolar se encuentran programadas 1.092 actividades formativas, que implican un total de 26.246 horas de formación y una oferta de 18.378 plazas. Datos que nos reflejan una reducción importante tanto en el número de horas de formación como en las actuaciones formativas y como en las plazas ofertadas.

Entendemos que con esta proposición no de ley, de alguna forma, se enmienda al señor consejero y le dicen que algo no se está haciendo bien. Desde luego, no se están haciendo bien muchas cosas y ustedes lo reconocen con esta proposición no de ley que presentan en esta Comisión, y que el Grupo Socialista pues, lógicamente, apoyará -no podemos decir no a esta generalidad que ustedes nos afirman en su propuesta de resolución-. Bien es cierto que nos gustaría que fuese más concreta y cuantificase lo que es potenciar.

Aun así, debo de decirles que estoy satisfecha, y es algo novedoso... y es lo único novedoso de esta proposición no de ley, que ya no utilizan el verbo "seguir potenciando", sino ahora mismo ya es "potenciar". Bien, poco a poco ustedes van dejando de ser sumisos ante las Consejerías pertinentes y empiezan a ser un poquito un poquito pues ya procuradores activos pues en esta... en esta Cámara y en esta... y en esta Consejería de... y en esta, perdón, Comisión de Educación. De ahí mi enhorabuena, porque realmente ya van comprendiendo que no es seguir, que muchas veces no se sigue cuando no se está haciendo las cosas suficientemente bien.

Y dado que no nos fiamos de la trayectoria de la Junta, y para que esta propuesta de resolución no sea un brindis al sol o un mero titular de prensa, hemos presentado y presento *in voce* la siguiente enmienda de adición. Sería añadir, simplemente para que se concretase y fuese más efectiva, al terminar la... el contenido de la propuesta de resolución, sería añadir: "... incrementando el número de actividades formativas, las horas de formación y la oferta de plazas para el próximo curso escolar dos mil diecisiete-dos mil dieciocho". Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Muchas gracias, señora Agudíez. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña Marta Maroto del Olmo.

LA SEÑORA MAROTO DEL OLMO:

Gracias, presidente. Bueno, pues gracias a los grupos que van a apoyar esta iniciativa. Y, bueno, en primer lugar, por seguir el orden de las intervenciones, debo decirle al señor Sarrión que me ha gustado mucho su intervención, porque eso demuestra que sí es necesaria una iniciativa como esta. Porque si un profesor en activo es capaz de limitar las TIC al cañón y al PowerPoint, eso demuestra que es necesaria una formación profunda en nuestros... en nuestro profesorado.

Es cierto que en los centros faltan a veces recursos. Por eso... por eso las nuevas líneas de formación se dirigen sobre todo al uso de dispositivos que están al alcance de la mayoría de los alumnos -son los teléfonos móviles, las *tablets*-. Y de ahí que también la Consejería saque unas ayudas a las familias anualmente para que puedan adquirir estas *tablets* y puedan incorporarlas al uso en las aulas.

La formación en TIC he dicho que no solamente es formarse en el uso de las tecnologías, en las herramientas, sino en las metodologías que permitan su aplicación en el aula. Esas metodologías hacen no solamente que sepamos apretar las pantallas táctiles, sino que utilicemos metodologías educativas que sean más motivadoras para nuestros alumnos. Por eso, las últimas líneas de actuación que he nombrado no tienen tanto que ver con el... con la pizarra digital -que al final es el método clásico de enseñanza, pero con un formato más llamativo, más atractivo- o el PowerPoint -que viene a ser lo mismo que la diapositiva tradicional o la transparencia, que comentaba la señora González-.

Se trata de nuevas... nuevos métodos de enseñanza. Voy a repetir los que he dicho, por aclarar un poco lo que son. El aprendizaje basado en estrategias y dinámicas de juego es para introducir metodologías innovadoras. Utilizar el juego para atraer a los niños y que estén más motivados a la hora de aprender; son dinámicas, estrategias, mecánicas de juego como herramienta educativa.

El proyecto en innovación educativa TIC STEAM: TIC son tecnologías de la información y la comunicación; STEAM son unas siglas que en inglés... bueno, lo traduzco mejor, S por ciencia, T por tecnología, E por ingeniería, A por artes y M por matemáticas. Se trata de kits robóticos para incluir todas estas áreas en la enseñanza de una manera más atractiva, y además está diseñada para alumnos de Primaria, para que sean mucho más manipulativas estas nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje.

La proyección de innovación... vamos, el proyecto de innovación educativa en 3D, se trata de utilizar las técnicas de impresión 3D: saber utilizar, saber manejar, no solamente la impresora 3D, sino qué aplicaciones didácticas tiene eso. Y, de hecho, hay un proyecto bastante atractivo con un montón de material a disposición de los docentes en las páginas tanto de la Consejería de Educación como... vamos, en la web, a disposición de todo el profesorado o de cualquiera que pueda sentirse atraído por esta nueva forma de introducir materiales en el aula.



El PowerPoint –al que se refería el señor Sarrión– afortunadamente ya lo saben manejar la mayoría de los profesores, y sí que es cierto que en los centros educativos puede haber pocos proyectores, pero cada vez hay más. ¿Las impresoras 3D? Bueno, pues ahora mismo están a un alcance... al alcance de cualquier centro que se proponga comprarla. De hecho, el año pasado... y perdón la personalización, pero en nuestro centro –un centro de Secundaria rural en el que el número de alumnos es inferior a 200– adquirimos una impresora 3D con medios propios, con ese presupuesto que nos da la Consejería para que lo distribuyamos de la manera más adecuada posible. Optamos por esta nueva tecnología para introducirla en las aulas. Y de eso se trata, de que todo el profesorado la sepa manejar. Formación en el profesorado para que los alumnos adquieran la competencia digital. Esa es la iniciativa.

Bueno, y en cuanto a la publicidad –como decía el señor Sarrión–, bueno, pues es algo que también tiene que ver con la formación en las nuevas tecnologías –esa... esa capacidad de manejar críticamente esas tecnologías–. Por eso hay una línea ya en este sentido, en el uso responsable de las TIC.

En cuanto al Grupo Parlamentario Ciudadanos, bueno, pues gracias por las... por las aportaciones que nos ha dado. No le puedo decir nada más.

Al Grupo Parlamentario Podemos, no podemos aceptar ese segundo punto –me imagino que se lo suponía– porque, al incluir nuevas horas, en esta proposición hablamos de formación en TIC, entraríamos en un agravio comparativo, aparte de la complejidad del tener que introducir nuevas horas en el horario complementario de los profesores. No es tan sencillo como lo que nosotros aquí proponemos, a pesar de que en el Grupo Socialista hablan de una propuesta muy general. Insistimos en que es formar a los profesores para que adquieran esa competencia, y, a su vez, la transmitan a los alumnos; una competencia digital que va mucho más allá de teclear –insisto una vez más–.

Bueno, pues no podemos aceptar tampoco la adición del Grupo Socialista, con lo cual esperamos que voten favorablemente tal y como se presentó la propuesta inicialmente, que paso a leer –a ver–: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a potenciar las acciones formativas del profesorado en TIC, mejorando su competencia digital, experimentando nuevas fórmulas y cauces de formación y explotando nuevas estrategias educativas basadas en la programación, el uso de recursos digitales y la construcción de prototipos de conocimiento, que favorezcan la capacitación del alumnado para su desenvolvimiento en una sociedad digital”.

Votación PNL/001182

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Maroto. Procedemos entonces a la votación del texto. ¿Votos a favor? Quince. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Pues se aprueba con quince votos a favor y tres... [murmullos] ... ninguno en contra y tres abstenciones. Votos emitidos: dieciocho. A favor: quince. Tres abstenciones.

Pasamos al sexto punto del orden del día. Ruego a la señora secretaria que dé lectura al sexto y último punto del orden del día.

**PNL/001214****LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):**

Gracias, señor presidente. Sexto punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1214, presentada por los Procuradores don Manuel Mitadiel Martínez, don David Castaño Sequeros, don José Ignacio Delgado Palacios y doña María Belén Rosado Diago, instando a la Junta de Castilla y León a impartir cursos de formación y reanimación cardiopulmonar básica y otros cursos de primeros auxilios dirigidos a toda la comunidad educativa de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 221, de dieciocho de enero de dos mil diecisiete.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra doña María Belén Rosado Diago.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. La Organización Mundial de la Salud define accidente como un suceso generalmente prevenible que provoca o puede provocar una lesión. Los primeros auxilios se refieren a la asistencia o tratamiento inmediato que se presta a alguien herido o repentinamente enfermo antes de la llegada de una ambulancia u otra persona adecuadamente cualificada para conservar la vida y evitar el agravamiento del estado de la víctima. Son métodos seguros y simples de salvar vidas en la... en una situación de emergencia.

Los accidentes pueden ocurrir en cualquier momento, en cualquier lugar y afectar a cualquier persona. Las personas más próximas son quienes deben actuar primero. En emergencias, personas como cualquiera de nosotros salvan el 90 % de las vidas. Todos podemos ser héroes aprendiendo primeros auxilios y prestándolos llegado el momento, así como asegurando que la capacitación en primeros auxilios sea accesible para todos.

Cada año, millones de personas se ven afectadas o mueren por falta de conocimiento sobre cómo responder ante una emergencia. Los primeros auxilios brindan una respuesta rápida e inicial para proteger a las personas y minimizar el impacto de las complicaciones que se pueden generar cuando no se recibe la asistencia oportuna. Los cursos de formación y los... y los servicios de primeros auxilios son una de las principales actividades por la necesidad que ha sido identificada en la atención inicial de las emergencias y en los procesos de reducción del riesgo.

Las Administraciones debemos promocionar el desarrollo de los conocimientos y las competencias con relación a los primeros auxilios, diseñando estrategias para que estén al alcance de todos y para que estén al alcance de todos, en los colegios -como pasamos todos por la... por la educación obligatoria- es donde tienen que estar estas informaciones y esta formación en reanimación cardiopulmonar básica y otros cursos de primeros auxilios.

En España se producen 30.000 muertes por parada cardiorrespiratoria cada año, 1.400 son por atragantamiento. Pues de estas 30.000 muertes, los primeros



cinco minutos son vitales, y sobre todo cuando sabemos que un servicio de emergencia, una ambulancia, es casi imposible que llegue en cinco minutos a donde se ha producido la parada cardiorrespiratoria. Por tanto, cualquier persona que está al lado puede empezar la maniobra RCP, de tal forma que salva la vida. Se sabe que desde que empieza la parada cardiorrespiratoria hasta los diez minutos ahí se produce un momento en el que, sabiendo lo... cómo se tiene que actuar, se puede salvar la vida de esa persona. Por lo tanto, la velocidad de actuación es vital.

La Organización Mundial de la Salud llevaba una campaña, que es: “Los niños pueden salvar vidas”, y aconseja que hay que enseñar en las escuelas RCP, y el manejo del desfibrilador, sobre todo en los niños de todo el mundo, y, sobre todo, a partir de los doce años. Sabemos que se han realizado formaciones aquí, en Castilla y León, en algunas aulas, como pudo ser en el colegio de Guardo; una experiencia piloto con niños pequeños de entre seis y doce... y doce años. Pero esto tiene que ser algo generalizado y algo que se lleve por completo a la comunidad educativa, y que tanto profesores como personal de los... de los centros docentes, como los propios alumnos sepan todos los primeros auxilios y la reanimación cardiopulmonar.

En Francia, los primeros auxilios están dentro de... a nivel curricular, y todos los niños y alumnos salen aprendiendo y con un certificado de primeros auxilios. En Canadá esto se está aplicando desde mil novecientos sesenta... mil novecientos sesenta con muy... con muy buenos resultados. Por lo tanto, ya hay implantación en otros países, y ahora se tiene que implantar en España, porque solo algunas Comunidades Autónomas se han sumado a este carro, como puede ser Navarra o Cataluña, que sí que hacen una formación de este tipo en las aulas. También en Navarra, el Colegio de Médicos es quien va a las aulas y ofrece estos cursos, y los estudiantes de Medicina, que están implicados en que los primeros auxilios estén en la educación.

Por lo tanto, la propuesta de resolución que presenta mi Grupo Parlamentario Ciudadanos es que “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impartir cursos de formación y reanimación cardiopulmonar básica y otros cursos de primeros auxilios, dirigidos a toda la comunidad educativa, tanto al profesorado, al alumnado, así como al personal laboral en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Rosado. Por el Grupo Mixto, para fijar posiciones, don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí, con mucha brevedad. Nos parece una propuesta interesante y que no tiene demasiado debate. Nos parece una propuesta que cae por su propio peso. Y, por lo tanto, al igual que en otros espacios de la sociedad, también nos parece interesante que al profesorado y que al alumnado se le dé formación en este tipo de cuestiones.

Además de reanimación cardiopulmonar básica, pues, evidentemente, lo relacionado con primeros auxilios, que nos parece una cuestión elemental. Por lo tanto, no... nos parece que es de estas proposiciones que tienen... que son tan evidentes que no precisan mucha argumentación.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Muchas gracias, señor Sarrión. Por el Grupo Podemos, doña Lorena González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidente. Pues muy breve también y en la línea de la última intervención. Es una proposición básica, muy sencilla, que, a falta de concreción, pues no nos podemos ni nos queremos negar a que la Junta de Castilla y León imparta estos cursos de formación de primeros auxilios.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora González. Por el Grupo Socialista, doña María José Díaz-Caneja Fernández.

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias. Yo sí que voy a, aparte de decir que claro que es muy necesario formación en esta materia, sí que voy a dar algunos datos que ponen de manifiesto la necesidad urgente de esta formación. Por ejemplo, en el año dos mil diez, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna llevó a cabo una encuesta a nivel mundial de primeros auxilios. Pues las principales conclusiones, únicamente para Europa, fue que, de las 21 sociedades nacionales que respondieron a la encuesta, el porcentaje medio de la población capacitada en primeros auxilios ascendía únicamente al 27 %; que el número total de personas en Europa capacitadas para ejercer, para hacer las funciones de primeros auxilios, era de 2,3 millones; y que solamente 2... o sea, 3 de los 21 países tenían leyes que imponían de forma obligatoria los primeros auxilios en las escuelas; es más, solo 6 de las 21 tenían leyes para asegurar que los maestros recibieran formación en primeros auxilios.

Una encuesta más reciente, elaborada en el año dos mil tres... trece, perdón, del Real Automóvil Club de Cataluña, realizó una encuesta, a nivel europeo también, titulada "Conocimientos de primeros auxilios en accidentes de tráfico", ya muy específico a cuando se producía un accidente. Los resultados para España son los siguientes: más de un tercio de los conductores declararon no tener suficiente confianza para prestar primeros auxilios en caso de que la situación lo hubiera requerido; alrededor del 43 % ni siquiera hubiesen hecho una llamada de emergencia; el 50 % no hubiesen hablado con la persona accidentada para comprobar el nivel de consciencia; y solamente cerca del 9 % se hubieran... hubieran comprobado si la víctima estaba sangrando o presentaba heridas graves. Pero hay más, porque en los ejercicios prácticos alrededor del 40 % de las personas encuestadas no supieron cómo colocar a las víctimas en las posiciones laterales de seguridad.

Podríamos desgranar muchos más datos, pero llegamos a la conclusión de que se necesita urgentemente una formación de calidad de la sociedad española en materia de primeros auxilios.

En España, la Ley Orgánica 8/2013, de nueve de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, conocida como LOMCE, obliga a la inclusión de estos contenidos en las aulas de Educación Primaria. En Castilla y León se trabajan los contenidos en la asignatura Ciencias de la Naturaleza, en Educación Física y también, de forma transversal, dentro del área de Valores Sociales y Cívicos.



Existen numerosos estudios que avalan la pertinencia de educar en esta materia al alumnado que cursa la etapa primaria. Según Navarro R., Arufe V., Basanta, en un estudio titulado “Estudio descriptivo sobre la enseñanza de los primeros auxilios para el profesorado de Educación Física de Educación Primaria”, en la actualidad... -este estudio es del año dos mil quince- en la actualidad los docentes desconocen los aspectos fundamentales de los primeros auxilios, lo cual les es imposible... les imposibilita no solo a ayudar a quien lo necesite, sino también a ofrecer adecuadamente estos contenidos a los alumnos, a pesar de que muestran, al igual que los escolares, interés para adquirir este conocimiento.

La Federación de Enseñanza del sindicato UGT de Castilla y León ha denunciado en repetidas ocasiones que el incremento en los centros educativos de casos que requieren la actuación inmediata frente a contingencias sanitarias genera una situación de inseguridad en los y las docentes, ya que no tienen instrucciones claras sobre cómo actuar en estos casos y jurídicamente no se ven amparados, exigiendo, por tanto, formación teórica-práctica en primeros auxilios para el personal docente y formación en responsabilidad civil y penal como trabajadores docentes con menores.

Es, por tanto, una alianza... se precisa una alianza entre la comunidad sanitaria y la comunidad educativa, entendiendo como comunidad educativa a los padres, madres, alumnado, docentes y el resto del personal que desarrolla sus funciones en los centros educativos, para que los y las profesionales del ámbito sanitario formen en materia de primeros auxilios a toda la comunidad educativa.

Hay ejemplos, muchos ejemplos, de buenas prácticas. Por ejemplo, en la convocatoria del año dos mil quince a las buenas prácticas en el Sistema Nacional de Salud, la Gerencia Área V del Servicio de Salud del Principado de Asturias presentó la experiencia titulada “Con tus manos puedes salvar vidas”, un proyecto educativo para mejorar la supervivencia tras una muerte súbita, que ha formado en solo dos años a más de 13.500 niños y niñas, con edades comprendidas entre 3 y 16 años, es decir, desde primero de Educación Infantil a segundo de Bachiller, y a 476 personas adultas entre docentes y familiares.

Por lo tanto, visto todo lo anterior, vamos a apoyar, por tanto, esta iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Ciudadanos, pero sí que quisiéramos que añadiera unos términos, como en una enmienda en voz, que no... vamos, es únicamente que añade, dentro de la comunidad educativa, a los padres y madres. O sea, sería: “... al alumnado, a los padres y madres -que también forman parte de la comunidad educativa- y al resto del personal auxiliar -porque únicamente menciona al personal laboral y en los centros educativos también existe un personal auxiliar que no tiene la categoría de personal laboral-”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Díaz-Caneja. Por el Grupo Popular, doña Concepción Miguélez Simón.

LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Los centros educativos son espacios en los que, como en cualquier otro ámbito de la vida cotidiana, pueden producirse,



por diversa naturaleza, algún accidente. Los niños pasan gran parte de su tiempo en la escuela y, además, es en este lugar donde realizan actividades y prácticas deportivas, que son un riesgo añadido a los hábitos de los niños.

En general, se trata de accidentes de carácter leve, pero es muy necesario que tanto profesores como alumnos conozcan las pautas sobre cómo reaccionar ante este tipo de situaciones habituales en el día a día de los centros. Es muy importante que el profesorado, que es el primero que suele actuar ante situaciones de emergencia, tenga unos conocimientos mínimos para saber actuar correctamente en este tipo de situaciones. El profesorado debe poseer la información y la formación necesarias para poder dar una primera respuesta en situaciones de emergencia que sucede en los centros educativos, en general, y en los de Educación Especial, en particular.

Aunque en el currículo se contemplan contenidos vinculados a primeros auxilios, es necesario dar una formación general a todos los docentes sobre esta materia transversal, y que, tal y como indican los organismos internacionales, es vital para la propia sociedad, para todos y cada uno de los ciudadanos.

Además, también es importante saber prevenir los accidentes. En general, la situación preventiva tiene dos vertientes: por un lado, la protección del medio, con el fin de lograr la mayor seguridad en el entorno; y, por el otro, la educación del alumnado en prevención de accidentes, para lograr la mayor autonomía posible según las distintas edades con el máximo de seguridad. Y hoy aquí se ha visto y se ha aprobado una PNL en prevención de riesgos laborales.

Por ello, parece necesario adoptar medidas educativas que tengan como objetivo inculcar actividades preventivas para evitar accidentes en el centro educativo, así como también para promover que... entre los estudiantes una conciencia segura y saludable.

El Plan Autonómico de Formación del Profesorado, que es el instrumento en el que se recogen las acciones formativas de cada curso, se oferta al profesorado de la Comunidad en las distintas etapas educativas, contempla actividades de formación específicamente relacionadas con los primeros auxilios y la prevención de accidentes en el entorno escolar.

Estas actividades... estas acciones formativas presentan varias modalidades, que van desde los cursos a los grupos de trabajo y los seminarios. Además, son acciones formativas adaptadas a las distintas tipologías del centro existente y su alumnado, es decir, hay actividades formativas en materia de primeros auxilios y emergencias dirigidas al profesorado en general, pero también actividades de formación del profesorado que desarrolla sus funciones en centros de Educación Especial, cuyo alumnado presenta unas circunstancias personales que hacen especial relevancia en la formación reforzada del profesorado en este campo.

Durante el año pasado, en el curso escolar dos mil quince-dos mil dieciséis, se realizaron 35 acciones formativas relacionadas con los primeros auxilios y emergencias, en las que participaron 750 docentes de la Comunidad, alcanzando un total de 505 horas de formación; y en el actual curso, dos mil dieciséis-dos mil diecisiete, se han programado 37 acciones formativas en este ámbito, para los cuales se han ofertado 824 plazas. Así mismo, también, en el Centro de Recursos On Line del



portal de Educación de la Junta de Castilla y León aloja diversos recursos educativos a disposición del profesorado y el alumnado en relación con las emergencias y los primeros auxilios, desde protocolos de actuación ante diversas situaciones de emergencia y accidentes en el entorno escolar hasta una *app*, diseñada en colaboración con la Cruz Roja, para los padres y alumnos, pasando por recursos relacionados con el soporte nivel básico, donde se instruye acerca del protocolo de actuación ante un caso de reanimación cardiopulmonar o ante hemorragias, entre otro tipo de situaciones. Existen los desfibriladores en los centros y hay personas que tienen esos cursos de... para el manejo adecuado de un desfibrilador.

Por último, en el marco del IV Plan de Salud de Castilla y León, Perspectiva 2020, existe un conjunto de medidas desarrolladas en colaboración con la Consejería de Sanidad y la de Educación dirigidas a promover estilos de vida saludables y conductas seguras en la población infantil y juvenil de cero a dieciocho años. Dentro de este conjunto de medidas, hay una específicamente dedicada a incluir en la formación del... curricular educación en primeros auxilios, prevención de accidentes y protección civil. Creemos que esta es una medida importante para la formación de nuestros alumnos. Esta medida se desarrolla a través de charlas informativas realizadas por personal sanitario en los centros escolares, en las cuales se informa a los alumnos sobre las principales situaciones de riesgo o emergencia a las que pueden enfrentarse en el día a día, y se les proporciona pautas de actuación de primeros auxilios ante la eventualidad de que tengan que enfrentarse a situaciones de esta naturaleza.

Por todo lo expuesto, queda de manifiesto que la Consejería de Educación, tanto por iniciativa propia como en colaboración con otras instituciones, desarrolla actuaciones formativas en materia de primeros auxilios y emergencias de diversa naturaleza y en diversos formatos dirigidas al profesorado y al alumnado. No obstante, la Consejería de Educación continuará impulsando y potenciando estas actuaciones para mejorar la formación de la comunidad educativa en materia de primeros auxilios y emergencias, por lo que se propone la siguiente enmienda: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir potenciando los recursos de formación relacionados con los primeros auxilios, emergencias y reanimación cardiopulmonar básica dirigidos a toda la comunidad educativa, tanto al profesorado, al alumnado de todos los centros de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En espera de que esta enmienda pueda ser aceptada por su señoría, paso la palabra. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Miguélez. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, doña Belén Rosado Diago.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues muchísimas gracias a todos los grupos parlamentarios. Gracias también al Partido Socialista por todas sus aportaciones, y decirle que sí le voy a aceptar la enmienda, lo que pasa es que también voy a aceptar la enmienda del Partido Popular; también muchas gracias por las aportaciones que han hecho a esta exposición de motivos de esta proposición no de ley.



Y antes de fijar el texto, me gustaría concretar que, al final, todos tenemos que saber hacer una RCP. La mejor forma para que -todos lo sabemos- podamos saberlo es empezar por la educación y por el colegio. Hay que tener esa confianza de que lo sabemos hacer, porque, como aportaba el Partido Socialista, mucha gente se para... a la hora de un accidente, no hace la maniobra porque no está seguro de hacerlo. Hay que dar esa seguridad a... en las aulas de saber hacer esa maniobra, y en todos los colegios. Y esta formación tiene que estar en todas, en todas, las aulas; no solo en unas, sino en todas.

Por lo tanto, pido un receso de dos minutos para mirar cómo queda el texto definitivo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muy bien. Hacemos ese receso solicitado.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Bien. Reanudamos la sesión. Señora Rosado Diago.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Fijo texto definitivo. Sería... la propuesta sería: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir potenciando los cursos de formación relacionados con los primeros auxilios, emergencias y reanimación cardiopulmonar básica dirigidos a toda la comunidad educativa, tanto profesorado, al alumnado, a los padres y madres, así como al personal laboral y auxiliar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

¿Algún grupo desea tomar la palabra? Señora Miguélez Simón, para dar explicación sobre el texto fijado.

LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:

Sí. Gracias, presidente. Le he entendido que no dice a todos los centros docentes. *[Murmullos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Ha habido un lapsus, parece ser que el texto consensuado en el receso ha eliminado del texto pronunciado por su señoría lo de "todos", ¿no? *[Murmullos].* Ha eliminado los centros... Haga entonces, señora Rosado, el favor de volver a leer el texto para que la Comisión tenga certeza de cuál es el texto definitivo y así proceder a la votación.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir potenciando los cursos de formación relacionados con los primeros auxilios, emergencias



y reanimación cardiopulmonar básica dirigidos a toda la comunidad educativa, tanto profesorado, al alumnado, a los padres y madres, así como al personal laboral y auxiliar de todos los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León”.

Votación PNL/001214

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Bien. Fijado, ahora sí, el texto, procedemos a la votación. ¿Entendemos que no es necesaria la votación? Se aprueba por asentimiento.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas veinte minutos].